

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2008**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde, D. José Sevillá Ibars, y concurren los siguientes concejales: D<sup>a</sup> Lilita Zorrilla Soriano, D. Enrique Ferrer Carrascosa, D<sup>a</sup> María Aránzazu Guerrero Sánchez, D. Josep Vicent Langa Gómez, D. Juan Claudio Pérez Díaz, D. Miguel Francisco Pérez Antoni, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martínez Arlandis y D. Francisco Llusar Escobar.

Abierta la sesión y declarada pública, de orden de la Presidencia, a las dieciocho horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **PUNTO 1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

De orden de la Presidencia se pasa a votación y posterior aprobación el acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, obrando en poder de los Sres. Concejales. Sometida por la Presidencia a votación, fue aprobada por mayoría, cinco votos favorables de los grupos municipales PSOE e I,U y cuatro en contra del grupo P.P. En la motivación del voto el portavoz del Grupo Municipal del P.P manifiesta:” nuestra disconformidad con la redacción del acta del último Pleno celebrado el 27 de diciembre, en cuanto a la motivación del voto de Izquierda Unida, al utilizar la expresión de” pequeña maldad del P.P”, por cuanto el término “maldad” no fue expresado en el Pleno y que esta fuera de contexto. Asimismo manifestamos nuestro desacuerdo a que “a posteriori” modifique términos y añada otros no expresados en el Pleno y menos aún como en el presente caso para utilizar palabras que pueden ofender y que además de malsonantes dan lugar a interpretaciones dan lugar a interpretaciones y situaciones que están absolutamente fuera de lugar. Puesto que no es aceptada por los otros grupos municipales nuestra propuesta de rectificación, de la expresión realizada por el representante de Izquierda Unida y refleja en el Acta, nuestro voto a su aprobación es en contra.”

### **PUNTO 2.- SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES A CORTES GENERALES.-**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

#### **SECCION ÚNICA MESA A**

##### **Titulares**

PRESIDENTE:	D Jorge Domenech Pérez	Elector nº273
1º VOCAL:	D <sup>a</sup> María Domínguez Díaz	Elector nº284
2º VOCAL:	D Antonio Castillejos Raga	Elector nº204

##### **Suplentes**

DE PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Teresa Correa Agusti	Elector nº233
DE PRESIDENTE.	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Nieves Belarte Chamizo	Elector nº139
DE 1º VOCAL:	D Juan José Bayarri Piquer	Elector nº130
DE 1º VOCAL:	D <sup>a</sup> Amparo Ferrer Acamer	Elector nº328

DE 2º VOCAL:	Dª Dolores Cuenca Domenech	Elector nº240
DE 2º VOCAL:	Dª Monica Canos Inglada	Elector nº189

*SECCIÓN ÚNICA MESA B*

**Titulares**

PRESIDENTE:	Dª Liliana zorrilla Soriano	Elector nº453
1º VOCAL:	D Miguel Hervas Viudez	Elector nº004
2º VOCAL:	Dª Noelia Pérez Queralt	Elector nº203

**Suplentes**

DE PRESIDENTE:	Dª Carmen Rosario Torrejón	Elector nº310
DE PRESIDENTE:	Dª Ana Mª Pes Ariño	Elector nº216
DE 1º VOCAL:	Dª Laura Ruiz Arnal	Elector nº314
DE 1º VOCAL:	Dª Amparo Ribelles Rios	Elector nº280
DE 2º VOCAL:	D Juan Marcos Vendrell Pla	Elector nº434
DE 2º VOCAL:	Dª Luisa Valls Domenech	Elector nº427

Y no siendo otros los puntos a tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las dieciocho treinta horas del día anteriormente citado, en prueba de lo cual firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de lo cual. Certifico.

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2008**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde, D. José Sevillá Ibars, y concurren los siguientes concejales: D<sup>a</sup> Liliana Zorrilla Soriano, D. Enrique Ferrer Carrascosa, D<sup>a</sup> Maria Aránzazu Guerrero Sánchez, D. Josep Vicent Langa Gómez, D. Juan Claudio Pérez Díaz, D. Miguel Francisco Pérez Antoni, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martínez Arlandis y D. Francisco Llusar Escobar.

Abierta la sesión y declarada pública, de orden de la Presidencia, a las dieciocho horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PUNTO 1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR** De orden de la Presidencia se pasa a votación y posterior aprobación el acta de la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, obrando en poder de los Sres. Concejales. Sometida por la Presidencia a votación, fue aprobada por UNANIMIDAD.

**PUNTO 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, esta Alcaldía da cuenta de las Resoluciones que ha adoptado desde el último Pleno Ordinario:

De fecha 28 noviembre 2007, sobre adjudicación y aprobación gasto contratación suministro, de señalizaciones, bancos y papeleras.

De de fecha 29 noviembre 2007, sobre ampliación de créditos en partidas de gastos e ingresos por importe de, NUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES €.

De fecha 30 noviembre 2007, sobre contratación a D<sup>a</sup> Paula Asturiano Alfonso, por plazo de seis meses, como vigilante del término municipal.

De 3 diciembre 2007, sobre solicitud subvención INEM por importe de CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA €, para la ejecución de la obra adecuación de espacios públicos municipales degradados fase II. Sometido por la Presidencia a votación fue ratificada por UNANIMIDAD.

De 4 diciembre 2007, sobre ampliación de créditos en partidas de gastos e ingresos por importe de, SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS €.

De 12 diciembre 2007, sobre adjudicación y aprobación gasto contratación obra, reparación parcial de tejado de la Casa de la Cultura.

De la misma fecha, sobre adjudicación obra Construcción Baños y Almacén Sala Multiusos.

De la misma fecha, sobre adjudicación contratación obra Construcción Sala Multiusos II Fase.

De la misma fecha, sobre adjudicación contratación obra Construcción Sala Multiusos III Fase.

De la misma fecha, adjudicación y aprobación gasto contratación obra Valla Parque del Llavaner.

De la misma fecha, adjudicación obra, derribo C/ La Font, nº 63.

De la misma fecha, adjudicación obra, Restauración Fuente Plaza Mayor.

De 14 diciembre 2007, sobre ampliación de créditos en partidas de gastos e ingresos por importe de, CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO €,

De la misma fecha, sobre ampliación de créditos en partidas de gastos e ingresos por importe de, CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA €.

De 26 diciembre 2007, sobre adjudicación y aprobación gasto contratación, prestación de servicios fiscal y laboral 2008.

De 10 enero 2008, sobre aprobación Padrones Fiscales de: Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica, Servicio de Agua Potable, Cementerio, Entrada de Vehículos y Alcantarillado ejercicio 2008. Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por UNANIMIDAD.

De 15 enero 2008, sobre oposición supresión de una unidad en el C.R.A Benavides-Quart de les Valls y solicitud de mantenimiento del aula de primaria. Sometido por la Presidencia a votación fue ratificada por UNANIMIDAD. En la motivación del voto el portavoz del Grupo Municipal del P.P manifiesta:” que si bien nos oponemos a la supresión de una unidad de primaria en nuestra escuela (CRA Benavites-Quart de les Valls), estamos en desacuerdo con la que creemos desafortunada resolución de Alcaldía por cuanto los datos manifestados no son correctos, es decir:

No entendemos que una resolución de este tipo lleve ratificación del Pleno, cuando las manifestaciones expresan motivos de justificaciones no consensuadas con el resto de Grupos, al menos con el nuestro, y que además ya se le ha dado traslado a la “Consellería d’Educació” y al “Consell Escolar” antes incluso de haber podido al menos leer el contenido.

No se puede afirmar que en 10 años la población aumentará en 5.100 habitantes, ya que el número de habitantes que contemplan los planes parciales que representan ampliación residencial, Sector 1-Ermita, La Font y el Portal sumarían en total 2.586 habitantes, y además según los informes actuales con respecto al PGOU, se reduciría considerablemente dicha superficie residencial.

No es afortunado manifestar un aumento de 5.100 habitantes, cuando se ha enviado un documento de Secretaría por el que se certifica que el aumento provisional para los próximos 3 cursos es inferior a 10 escolares respectivamente, y que podría llevar a confusiones y malas interpretaciones considerando la desproporción con las cifras “previstas” de 5.100 habitantes más.

Tampoco es apropiado manifestar que el “Aula Multiusos” ha sido propio del esfuerzo económico del Ayuntamiento, cuando ha estado subvencionada casi en su totalidad por la Diputación de Valencia, con excepción de los aseos y conexión a la red general.

Con respecto a que el funcionamiento del Comedor Escolar es para que los alumnos tengan las mismas condiciones de calidad de vida y educación que otros alumnos de la Comunidad Valenciana, solamente decir que ya existía el Comedor en la legislatura anterior.

Y en cuanto a las características laborales especiales de las madres de los alumnos matriculados, decir que aunque los alumnos también tienen padres que los puedan dejar en el comedor, el 85 % de las madres de los alumnos matriculados no trabajan en campañas de manipulado de cítricos con horarios irregulares.

De 23 enero 2008, sobre prórroga del contrato hasta el 31 diciembre 2008, de D<sup>a</sup> Amparo Ferrer Acamer.

De 23 enero 2008, sobre prórroga del contrato hasta el 31 diciembre 2008, de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Adrián Ferrer.

De 24 enero 2008, sobre aprobación certificación única de la obra Sala Multiusos Fase II incluida en el P.P.O.S 07/97. Sometida por la Presidencia a votación fue ratificada por UNANIMIDAD.

De 24 enero 2008, sobre aprobación certificación única de la obra Sala Multiusos Fase III incluida en el P.P.O.S 07/365. Sometida por la Presidencia a votación fue ratificada por UNANIMIDAD.

De 24 enero 2008, sobre aprobación certificación única de la obra Sala Multiusos Aseos y Almacén Municipal. Sometida por la Presidencia a votación fue ratificada por UNANIMIDAD.

De 24 enero 2008, sobre solicitud al SERVEF subvención destinada a la ejecución obra Eliminación de residuos y mantenimiento de caminos, limpieza y acondicionamiento de márgenes de barranco y recuperación de aljibe Perico y Xarretes. Sometido por la Presidencia a votación fue ratificada por UNANIMIDAD.

De 24 enero 2008, sobre solicitud al SERVEF subvención destinada a la ejecución obra "Limpieza, mantenimiento y conservación de espacios públicos municipales 2008, Servicio de promoción del deporte en el ámbito municipal y servicio de promoción del ocio en el ámbito municipal. Sometido por la Presidencia a votación fue ratificada por UNANIMIDAD.

De 24 enero 2008, sobre incorporación de créditos de los presupuestos de gastos, al ejercicio 2008, en las partidas presupuestarias, con financiación afectada.

De 1 febrero 2008, sobre ampliación de contrato a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Adrián Ferrer.

De 5 febrero 2008, sobre fijación régimen de sesiones del C.L.A .

De 11 febrero 2008, sobre aprobación Orden de pago a justificar, a favor del Tesorero Municipal, por importe de SEIS MIL €.

**PUNTO 3.- APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2006.-**Vista la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2006.

Vistos los antecedentes, justificantes y demás documentación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el art.212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2006.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por UNANIMIDAD.

**PUNTO 4.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL**

**NN.SS.-** Se da cuenta del expediente que se tramita para la Modificación Puntual del artículo 65 de las NN.SS. de Quart de les Valls, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo, de 30 de abril de 1985, según proyecto redactado por el arquitecto Antonio Ferrer Pérez.

Sometido el expediente a información pública por acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2007, mediante la inserción de anuncios aparecidos en el D.O.G.V. nº 5663 de 19 de diciembre de 2007, en el Periódico Levante, El

Mercantil Valenciano de 21 de diciembre de 2007, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado alegaciones y por consiguiente, procede a la aprobación sin ninguna modificación.

Concluidos los trámites, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre Urbanística Valenciana.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la Modificación Puntual del artículo 65 de las NNSS de Quart de les Valls con el siguiente tenor:” El solar situado en la esquina de las calles Oroval y Vall de Segó, de propietario único, y solo para destinarse a viviendas de V.P.O, será de aplicación la altura de tres plantas más ático, siendo la superficie de este de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS m2 “.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consellería competente en Urbanismo, interesando su aprobación definitiva.

Sometido por el Presidente a votación se aprobó por cinco votos a favor del los grupos P.S.O.E e I.U y cuatro en contra del Grupo Municipal del P.P. En la motivación del voto el portavoz del grupo P.P manifiesta:”en la Comisión y Pleno del 29 de noviembre de 2007 manifestamos que no disponíamos de la información ni el tiempo suficiente para evaluar la modificación. Reiteramos de nuevo lo mismo, dado que la aprobación que hoy se presenta al Pleno carece de más información anexa cuando consideramos que la situación es más grave de la que el equipo de gobierno plantea. Con la solución que se propone se incumple entre otros el principio de igualdad con el resto de propietarios que podían alegar solicitando lo mismo, así como tampoco aparece la repercusión del cumplimiento de estándares de cesión que un aumento de la edificabilidad supone. Pensamos que antes de continuar con la tramitación y para buscar la mejor solución se deberían valorar más opciones, incluyendo informes técnicos y jurídicos mucho más exhaustivos, así como valorar las responsabilidades políticas y técnicas vinculadas, así como las consecuencias y soluciones previstas en cuanto a la posición tanto del Ayuntamiento como del promotor, en caso de no aprobarse definitivamente la modificación”.

**PUNTO 5.- ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-** Habiéndose publicado Edicto en el B.O.P nº297 de fecha, 14 de diciembre de 2007, la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Quart de les Valls, y en los Tablones de Anuncios del Juzgado de Paz y del Ayuntamiento.

Visto el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Ayuntamiento Pleno efectuará la elección de los Jueces de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Quart de les Valls, con el voto favorable de la mayoría absoluta.

Vista la única instancia presentada por D. Alejandro Lostado Vicente, para ocupar la plaza de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Quart de les Valls y reuniendo las condiciones de capacidad y de compatibilidad.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Elegir a D. Alejandro Lostado Vicente Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz, de Quart de les Valls.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Juzgado Decano de Sagunto.

Sometido por la Presidencia a votación, fue aprobado por, cinco votos a favor de los Grupos Municipales P.S.O.E e I.U y cuatro abstenciones del Grupo Municipal del P. P.

**PUNTO 6.- APROBACION INICIAL REGLAMENTO ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL.-** Visto que anualmente este Ayuntamiento viene organizando y desarrollando el Servicio de Escuela de Verano, durante los meses estivales de junio, julio y agosto.

Visto el art. 25.2.m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre actividades culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre.

Visto el Reglamento de la Escuela de Verano Municipal de Quart de les Valls. Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Escuela de Verano Municipal de Quart de les Valls, que se adjunta como anexo.

SEGUNDO.- Publicar en el B.O.P., por plazo de 30 días, a los efectos de información pública y audiencia a los interesados, para la presentación de sugerencias y reclamaciones. Si no se presentaran, se entenderá aprobado definitivamente.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por UNANIMIDAD.

**PUNTO 7.- ADHESION A LA CARTA DE LAS BUENAS PRACTICAS EN LA ADMINISTRACION AUTONOMICA Y LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.-** Desde esta Alcaldía, se considera muy positivo el compromiso adquirido con la firma de la “Carta de buenas prácticas en la administración autonómica y local de la Comunitat Valenciana” por parte de las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y la Generalitat, a través de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía. Esta Carta tiene por objeto revitalizar la participación ciudadana en el ámbito municipalista, incidir en la democracia participativa y profundizar en la transparencia de la toma de decisiones por parte de las administraciones más próximas a los ciudadanos.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Quart de les Valls a la “Carta de buenas prácticas en la administración autonómica y local de la Comunitat Valenciana”, que se adjunta al presente como Anexo.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Valencia.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por UNANIMIDAD. En la motivación del voto el Portavoz del Grupo I.U manifiesta:”el documento que votamos esta lejos de satisfacer los planteamientos de participación ciudadana, establecidos por I.U en su programa. No obstante conocida la realidad al respecto, sobre la participación ciudadana en Quart y la relación de fuerzas de este Pleno, respecto a la línea programática de la política participativa de I.U, se vota a favor, con la finalidad de que sirva como documento inicial en la práctica de la democracia participativa”.

**PUNTO 8.-ADHESION A LA CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS.-**En el año 2.008 se cumple el sesenta aniversario de la adopción y proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hito histórico de trascendente importancia que aconseja una conmemoración extraordinaria.

La Carta de los Derechos Humanos supuso en su momento un esfuerzo común para superar y erradicar cualquier conducta atentatoria contra la dignidad e igualdad de todos los seres humanos con la finalidad de, desde su respeto, alcanzar la consecución de un mundo concebido desde la libertad de la persona que propicie la armonía en la relación entre los diversos estados.

A pesar del espíritu que impulsó la proclamación de los derechos fundamentales, no siempre han encontrado el respaldo y la consideración deseables entre los pueblos.

La vulneración sistemática del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos es una realidad en distintos puntos del planeta, y su pleno reconocimiento sigue encontrando escollos incluso en el seno de las democracias más avanzadas, circunstancia que impone la necesidad de que, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, se impulse de forma decidida la labor iniciada hace sesenta años con el fin de consolidar el compromiso adquirido para el logro del verdadero respeto y observancia de los Derechos Fundamentales.

El carácter intrínseco de dichos Derechos a la condición humana, abstracción hecha del entorno cultural, social y político de la persona, implica la exigencia de su absoluto respeto para el pleno desarrollo de ésta, base imprescindible para la óptima convivencia de los ciudadanos dentro de un estado de derecho.

La sensibilización, tanto de las Instituciones Públicas, como de la ciudadanía, es fundamental al objeto de combatir y contener cualquier actitud que suponga el menoscabo de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.

TERCERO. Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

CUARTO. Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobada por UNANIMIDAD.

**PUNTO 9.- INFORMACION PERIODICA AL PLENO A FECHA 31 DE DICIEMBRE 2007.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 207 del T.R.L.R.H.L y la Base 26 del Presupuesto General 2007, la Intervención de la Entidad elabora la información , que por conducto de la Presidencia, debe remitir al Pleno de la Corporación, de la ejecución de los presupuestos y del

movimiento y situación de la tesorería, de conformidad con lo establecido en la regla 94 de la Orden EHA 4042/2004, de 23 de noviembre, que se unen como Anexo.

**DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, por razones de URGENCIA, podrá incluir asuntos que no hayan sido previamente informados por las respectivas Comisiones. Se propone al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día de los siguientes puntos.

Sometido a votación, fue adoptada por UNANIMIDAD.

**MOCION Nº 1 WEB MUNICIPAL-** El Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR del Ayuntamiento de QUART DE LES VALLS, a través de su portavoz, D. JUAN CLAUDIO PÉREZ DIAZ, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción para su debate y votación por el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 25-1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

SEGUNDO.- Visto que existe una web municipal en funcionamiento que hace viable la posibilidad de ir creando trámites administrativos y comunicaciones informáticas con ese soporte.

TERCERO.- Con la finalidad de acercar la administración local al ciudadano, hacer más sencillos los trámites administrativos más usuales, ahorrar tiempo y desplazamientos para gestiones administrativas y hacer una web municipal más interactiva.

CUARTO.- Visto que hay un plazo máximo de hasta el 31 de diciembre de 2009, para que los derechos referidos al artículo 6 de la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, puedan ser ejercidos en relación a la totalidad de los procedimientos y actuaciones de la competencia de los Ayuntamientos, conforme establece la Disposición Final 3ª-4 de la referida Ley.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

#### MOCION

PRIMERO.- Que la web municipal haga posible la tramitación electrónica de diversas gestiones administrativas de carácter local.

SEGUNDO.- Que la medida se lleve a término de manera progresiva, proponiendo en principio que todo formulario de uso frecuente, se pueda descargar de la web en formato pdf. Concretamente, se propone incluir en la página web los formularios para permiso de quema, licencia urbanística e inscripción en cursos y actividades municipales.

TERCERO.- Que se vaya estableciendo la forma en que los particulares puedan presentar la documentación administrativa por vía telemática.

CUARTO.- Que en la página principal de la web aparezca un cuadro de "Bando", donde se pueda ir incluyendo en tiempo real los avisos que se hacen

por megafonía del pueblo, de forma que se puedan conocer desde el ordenador, o si no se está en Quart a la hora en que se realizan.

QUINTO.- Que se ponga en funcionamiento el foro y el chat, hasta ahora inactivos.

Sometida por la Presidencia a estudio y deliberación tras amplio debate fue desestimada por: cuatro votos a favor del Grupo Municipal del P.P y cinco en contra de los Grupos Municipales P.S.O.E e I U. En la motivación del voto el portavoz del P.S.O.E manifiesta: "La moción que presenta el P.P respecto a la necesidad de mejora a todos los niveles de la web municipal, ya ha sido objeto de debate y consideración por parte de los dos grupos políticos que conformamos el equipo de gobierno.

El Ayuntamiento pretende llevar a cabo una reestructuración de la gestión, tanto de la página Web como del mantenimiento de la red y equipos informáticos con los que cuenta el Ayuntamiento.

Ahora bien, al día de hoy, no debemos comprometer, porque nos parece prematuro, el alcance que le podemos dar a la Web. Obviamente, nos interesa que la Web sea interactiva, pero los tiempos y la forma en los que se desarrolle el proyecto serán definidos por el equipo de gobierno". El portavoz de I.U en la motivación del voto manifiesta:" Es una de las prioridades de este Equipo de Gobierno conseguir una información fluida y eficaz a los y las ciudadanos/as. Para este objetivo se aprovechó la web ya existente al comienzo de esta legislatura, pero se adquiere el compromiso de dinamizarla a todos los niveles. Como se puede observar se han ido haciendo diferentes actualizaciones, y todavía tenemos otras mejoras que incluyen muchas cuestiones de las que se recogen en la moción del PP. Por tanto no podemos votar a favor de tomar una iniciativa que ya se ha tomado. No obstante tomamos nota de las aportaciones concretas y en tiempo y forma irán haciéndose realidad ".

## **MOCION Nº2 QUEMA DE RESIDUOS MUNICIPALES Y ELIMINACION DE VERTEDEROS INCONTROLADOS.-**

El Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR del Ayuntamiento de QUART DE LES VALLS, a través de su portavoz, D. JUAN CLAUDIO PÉREZ DIAZ, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción para su debate y votación por el Pleno.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 25-2-c), d) y f) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, recogida y tratamiento de residuos, así como la protección del medio ambiente.

SEGUNDO.- Visto que en reiteradas ocasiones se ha solicitado la creación de un punto de quema de residuos municipales y la eliminación de los vertederos incontrolados utilizados por el propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Con la finalidad de mejorar la gestión del tratamiento de residuos, evitar lugares con acumulación de restos y ayudar a luchar contra la degradación del territorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

### **MOCION**

PRIMERO.- Que se de prioridad a la finalización del punto de quema iniciado en el barranco que baja del Portal.

Que una vez terminado, todos aquellos residuos que puedan ser quemados y la recogida de los cuales corresponda al Ayuntamiento, se realice ya en el lugar indicado.

SEGUNDO.- Que el resto de los residuos se lleven al Ecoparque y que bajo ningún concepto se hagan, a partir de abril, vertidos de residuos en lugares no habilitados al efecto.

TERCERO.- Que se haga una limpieza a fondo de todos los lugares utilizados por el Ayuntamiento para el vertido de residuos, colocando carteles y rótulos identificativos como "Vertedero Clausurado".

CUARTO.- Que se cree la reglamentación y/o normativa oportuna para concretar de manera específica su uso.

Sometida por la Presidencia a estudio y deliberación tras amplio debate fue desestimada por: cuatro votos a favor del Grupo Municipal del P.P y cinco en contra de los Grupos Municipales P.S.O.E e I U. En la motivación del voto el portavoz de I.U manifiesta: " El punto de quema referido en la moción está en uso. Los residuos no orgánicos se están llevando al ECOPARQUE. El lugar donde el Ayuntamiento depositaba restos y que ocasionaba diferentes incomodidades a los vecinos de la zona está limpio y se ha comunicado por escrito al propietario, que ya ha finalizado su utilización, dándole las gracias por su colaboración. Por lo que se refiere al resto de vertederos, comentarle que se está actuando desde el primer día de la legislatura, ya que era un tema sobre el que ya había un trabajo iniciado, pero además se está ultimando un plan de acción y seguimiento para que se pueda conseguir, en tiempo y forma, la total erradicación de los vertederos incontrolados. Por tanto no tiene sentido, desde mi punto de vista, que se vote favorablemente esta moción".

**MOCION Nº3 .- USO DEL VALENCIANO.-**El Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR del Ayuntamiento de QUART DE LES VALLS, a través de su portavoz, D. JUAN CLAUDIO PÉREZ DIAZ, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción para su debate y votación por el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 25-2-m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 7 i ss., así como 27 y ss. de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano, que contemplan el Valenciano como lengua propia de la Administración Local y establecen la actuación de los poderes públicos del fomento del uso del valenciano en las actividades administrativas de los órganos locales.

SEGUNDO.- Visto que en reiteradas ocasiones se ha solicitado que diferente documentación administrativa del Ayuntamiento se redacte en valenciano, y ya que en diferentes ámbitos se ha manifestado por el Equipo de Gobierno la intención de hacerlo, sin que por ahora se haya llevado a término.

TERCERO.- Con la finalidad de promocionar el uso de nuestra lengua en el ámbito administrativo local.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

MOCION

PRIMERO.- Que la documentación administrativa de carácter oficial que se redacta por parte del Ayuntamiento de Quart de les Valls, de manera progresiva, sea en valenciano.

SEGUNDO.- Que principalmente la medida afectaría a la redacción de actas, mociones, resoluciones, comunicaciones oficiales, notificaciones, etc.

Su implantación se realizará de manera progresiva, y siempre según los recursos materiales y humanos disponibles.

TERCERO.- Aquellas comunicaciones o documentos que por su destinatario externo a la Comunidad Valenciana o bien por tener como objeto un ámbito de habla castellana, podrán ser redactadas en castellano o bien aparecer en las dos lenguas.

CUARTO.- La medida no tendrá efecto retroactivo para los documentos existentes ya redactados en la fecha en que se apruebe la Moción.

QUINTO.- El Ayuntamiento garantizará que en las actuaciones administrativas iniciadas a instancia de parte, o en aquellas con otros interesados, se actuará comunicándoles todo aquello que les afecte en la lengua oficial que soliciten, cualquiera que sea la lengua oficial en que se hubiese iniciado.

Sometida por la Presidencia a estudio y deliberación tras amplio debate fue desestimada por: cuatro votos a favor del Grupo Municipal del P.P y cinco en contra de los Grupos Municipales P.S.O.E e I U. En la motivación del voto el portavoz del P.S.O.E manifiesta:” como es bien sabido por todos los integrantes del ayuntamiento, es un compromiso por parte de nuestro Alcalde defender y promover el uso del valenciano, como muestra podemos indicar que se ha solicitado un curso para el aprendizaje del mismo. Se ha dicho en varias ocasiones en este mismo foro que por parte de nuestro alcalde se tratara de “valencianizar” el ayuntamiento. Por este motivo la moción entendemos que no aporta ninguna novedad ni iniciativa a la gestión y planteamiento que ya tiene el equipo de gobierno actual. No obstante queremos hacer algún comentario respecto a la misma.

Hay una parte de la Moción concretamente el punto cuarto, en la que evidentemente estamos a favor y es que la medida nunca tendrá carácter retroactivo. Me pregunto si alguien ha sido capaz de pensar lo contrario.

Sería un logro de todos que consiguiésemos redactar mociones, actas o notificaciones de cualquier tipo en valenciano o en valenciano y castellano.

Estamos lógicamente a favor de que esta implantación sea progresiva y sobre todo adecuada a los recursos humanos con los que actualmente cuenta el Ayuntamiento. Se está realizando. Recuerdo que el equipo de gestión administrativa cuenta con tres personas y que la piedra angular del equipo no habla Valenciano. Revisar la traducción de todos los escritos realizados puede ser un escollo importante. También le cuesta expresarse en Valenciano al actual Tesorero y Concejal de Hacienda”.

El portavoz de I.U en su motivación del voto manifiesta: “este Gobierno tiene como una de sus prioridades, el uso del valenciano, como así manifiesta el punto quinto de las líneas programadas consensuadas y pactadas por ambas fuerzas políticas. La implantación de un plan de normalización lingüística conlleva un tiempo, que empieza por tener en consideración a los trabajadores del Ayuntamiento para organizar el trabajo, además de la dotación técnica necesaria. Ambas acciones se han iniciado sin que hasta ahora sea posible que se aporten resultados significativos. Por otra parte, la aplicación de esta normalización tendrá como prioridad la atención al ciudadano, para finalizar con

la documentación interna (actas, resoluciones, mociones, etc.). La moción que ustedes presentan plantea unas acciones que se están llevando a cabo, por tanto he de votar en contra”.

#### **MOCION Nº4 COLOCACION DE ELEMENTOS NUEVOS EN PARQUE**

**INFANTIL.**-El Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR del Ayuntamiento de QUART DE LES VALLS, a través de su portavoz, D. JUAN CLAUDIO PÉREZ DIAZ, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción para su debate y votación por el Pleno.

##### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 25-2-d) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, así como la promoción y gestión de parques y jardines.

SEGUNDO.- Vista la posibilidad de mejorar las instalaciones del parque infantil situado junto a las Piscinas Municipales, especialmente de cara a los niños más pequeños. Visto que la iniciativa propuesta podría tener un impacto económico relativamente reducido.

TERCERO.- Con la finalidad de crear unos parques más seguros y adaptados a las diferentes edades de los niños que los utilizan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

##### **MOCION**

PRIMERO.- Que se coloquen elementos infantiles nuevos en el parque junto a las Piscinas Municipales, pero dirigidos a los niños más pequeños, de entre 1 a 3 años o menos.

SEGUNDO.- Que se aproveche el espacio que hay de suelo de goma recolocando los elementos actuales.

Que se incluyan tobogán, columpio con arnés, casita de juegos, y aquellos elementos que vayan más dirigidos a la referida edad.

TERCERO.- Que se busquen las posibles ayudas y subvenciones de las diferentes administraciones y entidades, para así mejorar la dotación de elementos infantiles, como por ejemplo el programa “Suenan la Dipu” de Diputación, etc... En caso de tener que aportar la parte económica correspondiente al Ayuntamiento, que se consigne la parte económica oportuna en el Presupuesto Municipal.

Sometida por la Presidencia a estudio y deliberación tras amplio debate fue desestimada por: cuatro votos a favor del Grupo Municipal del P.P y cinco en contra de los Grupos Municipales P.S.O.E e I U. En la motivación del voto el portavoz del P.S.O.E manifiesta:”la moción presentada nos parece interesante y adecuada porque es un tema sobre el que esta Corporación quiere trabajar aprovechando las ayudas que en principio puedan venir desde la Diputación y según dice el Presidente hay para todos. Lo único que queremos introducir es que es precipitada, queremos conocer previamente el alcance real de las ayudas para poder para poder definir con cierto rigor como podemos contribuir a la mejora de los parques infantiles que existen actualmente en Quart de les Valls. Por este motivo os invitamos a que una vez se concreten las ayudas del Programa Sona la Dipu replanteemos el debate. En lo referente a consignar la parte económica que le corresponda al Ayuntamiento, tampoco veo ningún problema.

De momento respecto a “Sona la Dipu” solo se ha concretado el tema de los concursos de Rock y el pasaporte cultural”.

El portavoz de I.U en la motivación del voto manifiesta:“el Gobierno prevé revisar el estado de los parques de una manera progresiva e integral, y se está trabajando en los parques que conformarán el trazado urbanístico en el nuevo PGOU. Prueba de esto es la asignación aprobada hoy para el Parque del Llavaner. Se tiene en cuenta la consideración que hacen ustedes en la moción, como en otras. Así pues, la moción coincide con una actividad que ya está prevista, por tanto voto en contra.

**MOCION Nº5 AGENDA LOCAL 21.-**El Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR del Ayuntamiento de QUART DE LES VALLS, a través de su portavoz, D. JUAN CLAUDIO PÉREZ DIAZ, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción para su debate y votación por el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 25-2-d) y f), de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, recogida y tratamiento de residuos, así como la protección del medio ambiente.

SEGUNDO.- Atendiendo al contenido de la declaración de la “Carta de Xàtiva” que nuestro municipio suscribió, y adquiriendo por tanto el compromiso número 2 de la misma, por la cual queda integrada a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

TERCERO.- Considerando que el Ayuntamiento es la administración pública más cercana al ciudadano, y, por tanto, clave para asumir la sostenibilidad, como uno de los ejes fundamentales de su desarrollo.

CUARTO.- Con la finalidad de impulsar una serie de acciones integradas y participativas encaminadas a conseguir la sostenibilidad local y la adopción de la filosofía ambiental por parte del Consistorio, siguiendo los criterios de concienciación establecidos en los diversos documentos resultantes de la conferencia de “Las Naciones Unidas” para el Medio Ambiente y Desarrollo en Rio de Janeiro en 1992.

QUINTO.- Que partiendo de los pasos necesarios para implantar un proceso de Agenda 21 como son: la Voluntad Política, la Participación Ciudadana, la Auditoria ambiental y la Declaración Ambiental. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

#### MOCION

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento se inicien los procesos y gestiones destinadas a la implantación de la Agenda Local 21 para nuestro municipio.

SEGUNDO.- Que se constituya una Comisión formada por todos los grupos políticos con representación municipal, para analizar y diseñar de manera consensuada las distintas fases de la Agenda Local (Auditoria ambiental, Diagnóstico, Plan de Acción Local, Plan de seguimiento y evaluación, Declaración Ambiental).

TERCERO.- Que se acuda a los programas que las administraciones publican regularmente, que se busquen, si es necesario, la cooperación de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad”, y que se soliciten las ayudas y subvenciones convocadas para tal fin desde la Diputación, Consellería, etc.

En el caso de tener que aportar la parte económica correspondiente del Ayuntamiento, que se consigne la partida económica oportuna en el Presupuesto Municipal.

El Sr. Alcalde tomó la palabra y manifestó que:” que reunió a los grupos municipales para explicarles que, no se podían acceder a los fondos FEDER, debido a que no se tenía hasta la participación ciudadana de la Agenda Local 21. En cuanto salga alguna línea de subvención y/o ayuda para elaborarla se solicitará. Dio cuenta del Acuerdo de Pleno en el que este Ayuntamiento se adhirió a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad y de los Ayuntamientos del Camp de Morvedre que, han iniciado o están elaborando la Agenda Local 21, Gilet y Faura. Este último solo tiene el acuerdo de Pleno. En el momento que sean publicadas las ayudas el Ayuntamiento las solicitará.

Sometida por la Presidencia a estudio y deliberación tras amplio debate fue desestimada por: cuatro votos a favor del Grupo Municipal del P.P y cinco en contra de los Grupos Municipales P.S.O.E e I.U. En la motivación del voto el portavoz del I.U manifiesta:” Sabemos que la reciente aparición de la Agenda 21 en el debate político de Quart, ha venido de la mano de la convocatoria de subvención de los FEDER. Después de haber hecho los esfuerzos posibles para acceder a la subvención, esto no ha sido posible por el tema de la Agenda 21. A pesar de ello, se ha decidido llevarla a término. EU no hacía referencia a la Agenda 21 en su programa, ya que nosotros pusimos en nuestro programa otros mecanismos de participación ciudadana que considerábamos más avanzados y que no vienen al caso. Dada la ocasión y la relación de fuerzas, EU estaría en condiciones de apoyar la Agenda 21. Por tanto no tiene sentido, desde mi punto de vista, apoyar una moción de la oposición sobre un tema que el Gobierno tenía claro llevar a término y que todos lo sabíamos.

**MOCION Nº6 LIMPIEZA DE LOS BARRANCOS.**-El Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR del Ayuntamiento de QUART DE LES VALLS, a través de su portavoz, D. JUAN CLAUDIO PÉREZ DIAZ, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción para su debate y votación por el Pleno.

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 25-2-c), d), y f) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que regula las competencias del municipio en materia de Protección Civil, prevención y extinción de incendios, de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, recogida y tratamiento de residuos, así como la protección del medio ambiente.

SEGUNDO.- Visto que en reiteradas ocasiones se ha solicitado la limpieza de los barrancos del término, algunos de ellos utilizados como vertederos ilegales y otros incluso utilizados para depositar elementos voluminosos retirados de los parques infantiles municipales.

TERCERO.- Recordando todavía las lluvias del pasado mes de octubre de 2007, en las que se produjeron graves problemas de inundaciones, debidas, en gran parte, a las precipitaciones de gran intensidad, que son sin ninguna duda, climatológicamente excepcionales, y recordando todavía las imágenes de torrentes de agua arrastrando cantidades de cañas, así como todo tipo de residuos de los barrancos que no han sido debidamente limpiados.

CUARTO.- Que dado que la Constitución Española, en su artículo 149, así como el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por los que se otorgan las competencias exclusivas respecto al Dominio Público Hidráulico (DPH) al Estado.

QUINTO.- Que atendiendo a la Ley de Aguas, en su artículo 94, el cual dice que la policía de las agua superficiales, subterráneas y de sus cauces y depósitos naturales, zonas de servidumbre y perímetros de protección se ejercerá por la Administración hidráulica competente, es decir, “Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ)”, y siendo que su artículo 97 dice que queda prohibido, entre otros, las siguientes acciones: b) Efectuar acciones sobre el medio físico o biológico afecto al agua, que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo, imposibilitando a los municipios y particulares a realizar las tan necesitadas acciones de mantenimiento de cauces, ríos y barrancos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

#### MOCION

PRIMERO.- Que desde el Ayuntamiento se proceda, a la mayor brevedad, a la limpieza de barrancos que sean de competencia municipal.

SEGUNDO.- Que, con carácter de urgencia, el Ayuntamiento inste, por escrito, a la “Confederación Hidrográfica del Júcar” a llevar a término los siguientes puntos:

- 1) Que se realice, de manera efectiva, la inspección y control de los barrancos de su competencia, para evitar, de esta manera, acumulaciones de residuos que en momentos de aumento del caudal, perjudiquen e incluso imposibiliten el libre transcurso del agua.
- 2) Que se realicen las operaciones necesarias de limpieza y mantenimiento de los barrancos públicos, eliminando las acumulaciones de residuos y realizando podas selectivas, facilitando de esta manera el paso del torrente de agua, evitando riesgos potenciales.
- 3) Que se mantenga, por parte de la CHJ, informado puntualmente al Ayuntamiento de los planes de actuación, que sin duda alguna, después de las catástrofes ocurridas en octubre de 2007, estarán o habrán elaborado urgentemente, para la adecuación de los cauces, ríos y barrancos.

Sometida por la Presidencia a estudio y deliberación tras amplio debate fue desestimada por: cuatro votos a favor del Grupo Municipal del P.P y cinco en contra de los Grupos Municipales P.S.O.E e I.U. En la motivación del voto el portavoz del P.S.O.E manifiesta:”en primer lugar a modo de recordatorio diremos que no hay ningún barranco que sea competencia municipal. Obviamente no podemos votar a favor de una moción que tenga como primer punto una afirmación de este tipo. Por otro lado informamos que se han tomado las siguientes medidas:

Hemos requerido a la Confederación Hidrográfica del Júcar, en dos ocasiones, la limpieza de los barrancos y se ha iniciado un expediente a través del ministerio de medioambiente, sobre el cual ya se ha pedido presupuesto para limpieza”.

En la motivación del voto el portavoz del I.U manifiesta:” Es habitual que, conforme a En la motivación del voto el portavoz del I.U manifiesta:” Es habitual que, conforme a los recursos económicos y humanos del Ayuntamiento, se realicen trabajos de limpieza de caminos y barrancos, y se remitan requerimientos de limpieza cuando corresponda. Las prioridades a la hora de llevar a cabo los trabajos se marcan conforme a los criterios técnicos. En el Pleno de hoy se aprueba una memoria técnica en este sentido; la solicitud de

subvención al SERVEF. Me parece positivo el interés que se toman pero, por esta razón, he de votar en contra”.

### **MOCION Nº7.-DE ESQUERRA UNIDA PARA CONMEMORAR LA PROCLAMACION DE LA SEGUNDA REPUBLICA ESPAÑOLA.**

#### Exposición de Motivos

El 14 de abril de 1931 tuvieron lugar unas elecciones municipales cuyo resultado puso fin a la dictadura de primo de Rivera y dio lugar a la Segunda República Española. El 9 de diciembre del mismo año las Cortes Republicanas promulgaban la constitución más avanzada de su tiempo. En su artículo primero definía a España como “una República democrática de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de Libertada y de Justicia”. La Segunda República suscitó el entusiasmo del pueblo con un programa alternativo a la vieja España del caciquismo, la Restauración y la dictadura. Este programa se basó en la reforma agraria y el protagonismo del movimiento obrero, la separación del Estado y de la Iglesia, el control democrático de los cuerpos armados, así como en su artículo sexto decía, que “España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional”, una ambiciosa labor educativa y cultural y una respuesta política a la pluralidad nacional del Estado Español reconociendo los Estatutos de Autonomía de Cataluña, Euskadi y Galicia. Entre sus principales logros, la República abrió la puerta a la participación política de las mujeres, que conquistaron por primera vez el derecho de voto, el matrimonio civil y el derecho al divorcio.

Esta experiencia democrática de España es el precedente claro de la libertad y la democracia de la que hoy disfrutamos. La Segunda República fue truncada por el golpe de estado fascista del 18 de julio de 1936, el cual dió lugar a la dictadura del General Franco. Para el restablecimiento de la democracia en España fue necesario un proceso de transición política en el que se silenció mucho de lo ocurrido. Treinta años después multitud de ciudadanos y ciudadanas organizados en diferentes asociaciones rompen este silencio y reivindican la memoria de la República, hasta tal punto es una demanda social el restablecimiento de la memoria que ha sido protagonista de una de las leyes más importantes y controvertidas de la legislatura que ahora termina.

Desde este punto de vista, y recogiendo esta necesidad social y cultural de encontrarse con la historia y restablecer la memoria, Esquerra Unida pide a todos los grupos adopten el siguiente:

#### ACUERDO

El Pleno Municipal de Quart de les Valls da su apoyo mediante la presente a que el próximo 14 de abril, excepcionalmente, de manera conmemorativa y durante este día, se ice junto al resto de banderas oficiales, en este edificio consistorial, la bandera tricolor, propia de la República Española, y en memoria de esta experiencia democrática fundamental de nuestro pueblo.

Sometida por la Presidencia a estudio y deliberación tras amplio debate fue desestimada por: un voto a favor de I.U y ocho en contra de los Grupos Municipales del P.P y P.S.O.E. En la motivación del voto el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E manifiesta:”Primera y fundamental porque la ley dicta que banderas pueden ser izadas en el ayuntamiento y entre ellas no figura la

bandera de la república. Independientemente de que a nuestro grupo pueda atraerle la idea. Pensamos que existen multitud de formas de conmemorar la segunda república, sin necesidad de introducir de forma gratuita, un factor de discordia, como pueda ser alterar el protocolo y la ley que rige la colocación de las banderas actuales. Por tanto, votar en contra de esta moción, no supone en absoluto, ni coartar ni limitar cualquier celebración del mencionado aniversario. Nos parece una moción desafortunada, desde luego en tiempo, por ser presentada 48 horas antes del Pleno, también en cuanto a su forma. Analizada con un poco de rigor, pensamos que no favorece el interesante debate sobre la memoria, ni sobre las bondades de la república, sino que propone un debate estéril sobre un tema de protocolo y de banderas. Por lo que el objeto real de la moción queda en entredicho, al ser perfectamente conocedor el redactor de la misma de la imposibilidad de votarla a favor.

Por otro lado me gustaría saber si al redactar la moción se ha valorado realmente cuales serían las consecuencias de un posible voto a favor y si merecen la pena a cambio de izar una bandera. Seguro que más de uno puede sentirse molesto y algunos otros republicanos el echo de que ondee una bandera sea donde sea no le merece la más mínima importancia". El portavoz del grupo municipal del P.P en la motivación del voto manifiesta:" no se puede exhibir en el balcón de un ayuntamiento por no estar considerada como bandera oficial".

**PUNTO 10.- COMUNICACIONES OFICIALES.** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se da cuenta de las más significadas desde el último Pleno Ordinario:

Diputación de Valencia, Decreto nº 08033, sobre aprobación justificación subvención, Reforma de Local Municipal.

Resolución del Director General del Server, sobre concesión de subvención servicio de promoción del deporte en el ámbito municipal por importe de SEITE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS €.

Acuerdo adoptado por el Pleno de la diputación de, fecha 21 de noviembre, sobre ampliación de la delegación recaudación en vía voluntaria.

Resolución del Director General de Cohesión Territorial, sobre concesión de ayudas destinadas a señalización, rotulación y mobiliario urban, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO €.

Diputación de Valencia, Decreto nº 09391, sobre aprobación justificación subvención, Restauración de la Casa de la Cultura.

Diputación de Valencia, Decreto nº 9529, sobre aprobación pago certificación nº 3 subvención Plan de Instalaciones Deportivas 2001-2005.

Resolución del Instituto de Empleo Estatal, 11 de diciembre, sobre concesión de subvención por importe de CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA €.

Diputación de Valencia, Decreto nº9830, sobre aprobación certificación nº1 de la obra Construcción aula multiusos I Fase.

Dirección General de Tráfico, sobre asunción de competencia para sancionar las infracciones de circulación en casco urbano, mientras se mantenga la insuficiencia de medios.

Delegación de Economía y Hacienda, sobre copia acuerdo de 28 de diciembre de 2007, sobre minoración ingresos producidos por la bonificación IAE, en las cuotas provinciales y nacionales.

Diputación de Valencia, sobre informe instalación puntos de luz en la CV-320, tramo Quart a Quartell.

De la Alcaldía, condolencia por el fallecimiento del Secretario General de la Unión de Labradores y Ganaderos,

**PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El portavoz del Grupo Municipal del P.P realiza las siguientes preguntas:

¿Por qué si se ha cambiado el régimen de sesiones de los Plenos Ordinarios a una periodicidad trimestral a partir del próximo día 19 de julio, éste ya se ha convocado a los 3 meses y no a los 2 meses como se debería?. El Alcalde contesto que se había cometido un error mecanográfico en la fecha, se publicaría la corrección de errores.

¿En qué situación la tramitación tanto en la Diputación como en la Consellería se encuentra el P.G.O.U.?. El Alcalde dio cuenta detallada de las vicisitudes y actuaciones realizadas hasta la fecha.

¿En qué situación se encuentra el PAI del Portal?. El Alcalde, dio cuenta de las reuniones mantenidas a fin de agilizar los trámites. Esta esperando respuesta de los propietarios.

Siendo que el aula multiusos viene utilizándose principalmente como comedor escolar, ¿se podría, como mínimo, certificar, por un técnico competente, que se cumplen las medidas correctoras que para tal uso o actividad le corresponden?. El Alcalde contesto que la directora realizaría las actuaciones oportunas.

¿Se podría reparar el tramo degradado del camino del Codoval, dirección al Pubichol, para evitar accidentes a los que por allí transiten, bien a pié, bien con vehículo?. El alcalde contesto que se pedirán subvenciones.

¿Se podría reparar el tramo desmoronado del camino de la Corralissa, para evitar el consiguiente peligro de desprendimiento del firme?. El alcalde contestó que ya se a pedido una subvención para repararlo

¿Por qué hay una cadena que impide pasar al camino junto a la caseta de los cazadores? Tratándose de un camino público, ¿se puede ordenar su retirada para evitar dificultades en caso de tener que acceder por emergencia?. El Alcalde contesto que es un camino privado.

¿Se ha recibido contestación del Seprona y de la Consellería de Agricultura respecto a los escritos e informes enviados sobre las colmenas no autorizadas y dispersas en el término de Quart?. El Alcalde contesto que se ha retirado una a solicitud suya.

¿Se puede devolver a su sitio el contenedor de cristal situado enfrente de la piscina, sobre un paso de peatones y que impide la visión, sobretodo de los más pequeños, al salir del parque con el consecuente peligro de atropellamiento?. El Alcalde contesto que se retirara.

En la valla del jardín situado al lado de la entrada del colegio, hay un cable con puntas metálicas ¿se podría solicitar al propietario que la retire, dado que la ordenanza lo prohíbe?. El alcalde contesto que se comunicaría.

Falta un trozo del imbornal situado en el cruce c/ Cristo-c/ La Fuente y también está roto, arrastrando incluso el asfalto, el situado entre el horno y correos, lo cual los hace peligrosos para los viandantes, ¿se puede reparar urgentemente?. El Alcalde contesto que se repararía.

¿Cómo es posible que se instale un banco en medio del curso de un barranco?

¿Se podría retirar y colocar en un sitio más adecuado?. El Alcalde contesto que se retiraría, que ha sido un error.

¿Qué ha pasado con el dictamen de la iglesia que se redactó en Comisión para solicitar las ayudas para la reparación del campanario y la fachada?. El Alcalde contesto que remitió a Diputación.

¿Qué ha pasado con los árboles plantados por los niños en la zona del portal?  
¿Cómo se ha solucionado?. El Alcalde contesto que se han repuesto.

¿Cómo ha quedado el asunto de los actos de vandalismo producidos en la Fuente?. El Alcalde contesto que se han limpiado y retirado.

Los jardines de enfrente del colegio en la c/ del Cristo, y de la zona de la ermita continúan sin ser regados, las gomas roídas por las ardillas y la goma de riego de la isleta de la ermita desconectada y perdiendo agua ¿Se pueden regar dichas zonas ajardinadas y arreglar o cambiar las gomas?. El Alcalde contesto que se intentará recuperar.

¿Se podría enviar al arquitecto municipal para inspeccionar el estado de la vivienda sita en c/ Valencia, nº13, la cual presenta un estado de deterioro considerable, además de una importante grieta existente en un pilar junto a una de las medianeras, y actuar en consecuencia?. El Concejal Delegado contesto que el arquitecto se ha personado y se esta estudiando entrar en la vivienda. También dio cuenta de la modificación en el servicio de urbanismo, en cuanto a la atención al ciudadano y tramitación administrativa.

Los anuncios que se han colocado en la fuente de la Plaza Mayor, así como los de CNT que hay colocados desde hace tiempo en placas, señales, etc., ¿se podrían retirar? Y, dado que en dichos carteles y adhesivos están los teléfonos y direcciones electrónicas, ¿se podría comunicar a los propietarios que no vuelvan a colocarlos en elementos urbanos del municipio que no sean los adecuados?. El Alcalde contesto que se comunicara.

La pintura amarilla de las aceras es deslizante y provoca accidentes, ¿se podría sustituir por otra que sea antideslizante?. El Alcalde contesto que se estudiará.

Se ha dado publicidad para presentar ofertas de derribo del edificio de la c/ La Fuente? ¿Por qué se ha dado permiso para cenar en el Auditorio cuando el mismo Alcalde, ante el Pleno del 4 de octubre, manifestó que no se volvería a utilizar para tal fin?. El Alcalde contesto que las entidades culturales, deportivas, etc, irán allí mientras no tengan otro lugar.

¿Por qué no se retira ya la alfombra roja que impide ver y disfrutar del parquet y que dijo que era solo para proteger al mismo solo para los eventos de las fiestas? No se retirará la alfombra para que no se estropee el suelo.

Respecto a la puerta del Aula Multiusos que da a la C/ del Cristo y que invade la vía pública con su apertura, el Alcalde manifestó en el Pleno de 27 de diciembre de 2007 que se estaba estudiando una solución, ¿ya tienen la solución?. Si , se acometerá cuando haya presupuesto .

¿Para qué mes de 2008 esta previsto que empiecen las obras del agua potable (Renovación de Infraestructuras Hidráulicas Municipales que figuraba en el Presupuesto de 2007)?. El Alcalde contesto que después de fiestas.

Tanto los campos ubicados frente al colegio como los de detrás de los paelleros de la Fuente, siguen utilizándose como vertederos, llegando incluso a prenderles fuego para hacer más sitio y continuar vertiendo restos de cualquier tipo (basura, madera, cristal, juguetes, restos vegetales, etc). Dada la reiteración del asunto y desconociendo las causas por las que el Ayuntamiento no actúa para detener una ilegalidad como ésta, que está provocando que cada vez hayan más vertederos incontrolados en el término, preguntamos si no sería el momento de adoptar soluciones, de informar al Seprona y a los Servicios del Medio Ambiente y demás organismos que corresponda, para darles una solución definitiva al problema, visto que el Ayuntamiento no está haciendo

nada para solucionarlo. El Concejal Delegado dijo que se han comunicado a los propietarios y se ha dado traslado al SEPRONA.

Los troncos de la valla de protección de la Fuente que actúan como elementos de seguridad, se dijo en el Pleno anterior que se repararían, ¿cuando?. El Alcalde contestó que se trata de actos vandálicos y cuando se tengan recursos se reparará.

¿Se le ha comunicado a los propietarios de las vallas metálicas del perímetro de la Fuente que procedan a su reparación, para evitar algún daño, además de la mala imagen que da?. El alcalde contestó que si .

En el barranco de la Fuente, a la parte trasera del cementerio, todavía está la "Bola de Hierro" del parque antiguo, se dijo en el Pleno anterior que se retiraría, ¿por qué no se ha retirado y cuando se retirara?. El Alcalde contestó que cuando disponga de recursos humanos y materiales la retirara.

En el Pleno anterior, el Alcalde dijo que se había dado traslado de la solicitud de limpieza de barrancos, competencia de la CHJ, ¿hay contestación?. El Alcalde contestó que no.

En el Pleno anterior, el Concejal Delegado de Urbanismo manifestaba que se actuaría con las obras y actividades de una caseta y demás instalaciones ubicadas en la parcela situada inmediatamente después de pasar la isleta en dirección a Quartell. ¿Cuales son las actuaciones realizadas?, ¿cumple con la normativa vigente para la actividad que está ejerciendo?, ¿tiene informe técnico favorable y licencia de obras concedida?, ¿y licencia de actividad?. El Concejal Delegado contestó que se había requerido al propietario para su adecuación a la legislación.

Continúa en el local del bar de los jubilados un olor considerable que proviene de los desagües. ¿Se ha intentado darle solución tal como se dijo en el Pleno anterior en que estaban dadas las órdenes oportunas?. El Alcalde contestó que se había intentado solucionarlo .

El Alcalde manifestó que antes del próximo Pleno de 21-02-2008 es convocaría la Comisión de Trabajo para el estudio de las mociones de Contenedores y Comidas a Casa, presentadas al Pleno del día 4 de octubre de 2007. ¿Por qué sigue sin convocarla y poder resolver las citadas mociones?. El Alcalde contestó que falta el informe sobre los contenedores solicitado a la empresa.

¿Han aceptado las compañías de autobuses la propuesta de parada alternativa en la c/ La Fuente que mencionaba el Alcalde? ¿Se ha previsto otras alternativas para solucionar que los autobuses que dan servicio a los escolares que estudian fuera (Tabalet, Adventistas i otros) no paren en la isleta para recoger a los escolares?. El Alcalde dijo que se había contactado con los centros, pero no habían aceptado.

¿Cuándo se van a renovar las placas de señalización en mal estado?. El Alcalde contestó que en cuanto fuera posible.

¿Se ha comunicado a los propietarios de la valla publicitaria de la zona de la ermita para que la retiren, en cumplimiento del Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana?. El alcalde contestó que se había comunicado al propietario..

La puerta de entrada a la pista de tenis está arrancada ¿se puede reparar?. El Alcalde contestó que se repararía.

¿Por qué no se actualiza la Web municipal? ¿Por qué no funciona el foro y el Chat? ¿Quién mantiene el servidor i Web?. El Alcalde contestó que están en funcionamiento. Ginsa.

¿Por qué sigue sin utilizarse el valenciano en la documentación de Pleno? ¿Por qué las mociones de la Alcaldía siguen presentándose en valenciano?. Se dio cuenta del procedimiento de normalización del valenciano, para la adaptación progresiva de la administración local, a través del Departamento de Normalización de la Diputación de Valencia. En un primer lugar se normalizan las solicitudes e instancias, lo cual esta ya realizado y en último lugar las actas, mociones, etc.

¿Se ha propuesto en Quart la instalación de Gas Ciudad?, El Alcalde contesto que si , pero no de manera oficial .

A continuación intervino el Alcalde y pregunto al grupo municipal del P.P.¿ Si sabían que si no teníamos la Agenda Local 21, hasta la participación ciudadana, no podríamos acceder a los Fondos FEDER?. El portavoz del P.P contesto que no lo sabían.

A continuación pregunto al Concejal Miguel Francisco Pérez Antoni si había asistido a una reunión de la Junta Parroquial con el Sr. Vicario. A lo que contesto que si en calidad de invitado.

Y no siendo otros los puntos a tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte cuarenta horas del día anteriormente reseñado, en prueba de lo cual firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente. De lo cual. Certifico.

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 22 DE MAYO DE 2008**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde, José Sevillá Ibars, y concurren los siguientes concejales: Liliana Zorrilla Soriano, Enrique Ferrer Carrascosa, Maria Aránzazu Guerrero Sánchez, Josep Vicent Langa Gómez, Juan Claudio Pérez Díaz, Miguel Francisco Pérez Antoni, M<sup>a</sup> Dolores Martínez Arlandis y Francisco Llusar Escobar.

Abierta la sesión y declarada pública, de orden de la Presidencia, a las dieciocho horas, una vez comprobada por la secretaria la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día

**PUNTO 1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR** De orden de la Presidencia se pasa a votación y posterior aprobación el acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2008, obrando en poder de los Concejales. Sometida por la Presidencia a votación, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, esta Alcaldía da cuenta de las Resoluciones que ha adoptado desde el último Pleno Ordinario:

De fecha 25 febrero 2008, sobre ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos por importe de dos mil cuatrocientas treinta y tres euros (2.433,00).

De la misma fecha, sobre solicitud a la Diputación de Valencia de subvención para la difusión de publicaciones, acogida al SARC 2008. Sometido por la presidencia a votación fue ratificada por unanimidad.

De la misma fecha, sobre solicitud a la Diputación de Valencia de subvención para la realización de proyectos singulares, acogida al SARC 2008. Sometido por la presidencia a votación fue ratificada por unanimidad.

De la misma fecha, sobre solicitud a la Diputación de Valencia de subvención para la realización de proyectos singulares, acogida al SARC 2008. Sometido por la presidencia a votación fue ratificada por unanimidad.

De fecha 27 febrero 2008, sobre solicitud a la Diputación de Valencia campaña 2008, Plan de vigilancia y control mosquitos. Sometida por la presidencia a votación fue ratificada por unanimidad.

De fecha 6 marzo 2008, sobre solicitud subvención al INEM de la obra, por importe de setenta y seis mil seiscientos veinticuatro euros (76.624). Sometido por la presidencia a votación fue ratificada por unanimidad.

De fecha 7 marzo 2008, sobre aprobación de la certificación única de la obra "Acondicionamiento plazas y jardines del municipio", incluida el PAU 07/61, por importe de veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro euros (24.444). Sometido por la presidencia a votación fue ratificada por unanimidad.

De 14 marzo 2008, sobre ampliación de créditos en partida de ingresos y gastos por importe de dos mil cincuenta euros (2.050).

De 18 marzo 2008, sobre solicitud a la Conselleria de agricultura, pesca y alimentación la inclusión y solicitud ayudas acondicionamiento de caminos rurales 2008, de la obra repavimentación del camino nuevo de Fontanelles, por importe de veintidós mil novecientos veintidós con cero ocho euros (22.922,08). Sometida por la presidencia a votación fue ratificada por unanimidad.

De 26 marzo 2008, sobre contratación auxiliar-administrativo, personal laboral de duración determinada, seis meses,

De 28 marzo 2008, sobre solicitud a la Diputación de Valencia inclusión en los programas de carácter deportivo y cultural 2008.

De 4 abril 2008, sobre aceptación cese del secretario del Juzgado de Paz y nombramiento de la nueva titular del mismo.

De 14 abril 2008, sobre solicitud a la Conselleria de Bienestar social, ayuda económica para la realización de la obra eliminación de barreras arquitectónicas en el parque natural La Font. Sometida por la presidencia a votación fue ratificada por unanimidad.

De la misma fecha, sobre solicitud a la Diputación de Valencia de ayuda económica y aprobación del Plan de Juventud de Quart de les Valls por importe de dos mil trescientos ochenta y cinco con cuarenta y ocho euros (2.385,48). Sometida por la presidencia a votación fue ratificada por: cinco votos de los grupos municipales PSOE e EU y cuatro abstenciones del PP.

De 15 de abril, sobre aprobación Pliegos de cláusulas económico-administrativas y contratación, por concurso, del servicio de quiosco del Parque de Ocio de la Font.

De 29 abril 2008, sobre rectificación del saldo inicial de los derechos pendientes de cobro procedentes de los ejercicios cerrados 2006 a 2000, por importe de dos mil ciento veintiocho con ochenta y seis euros (2.128,86).

De la misma fecha, sobre rectificación del saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados 2006 a 2001, por importe de cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con sesenta y seis euros (4.874,66).

De la misma fecha, sobre baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados 2003 a 1998, por prescripción, por importe de treinta y siete mil quinientos cincuenta y uno con treinta y ocho euros (37.551,38).

De la misma fecha, sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto municipal 2007.

De 2 mayo 2008, sobre solicitud, a la Dirección general de patrimonio cultural valenciano, ayuda económica para la realización de la obra restauración y conservación Fuente plaza Mayor. Sometida por la presidencia a votación fue ratificada por unanimidad.

De 19 mayo 2008, sobre aprobación Expte. Nº 1/2008, de Reconocimiento de Créditos del ejercicio 2007, dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha, 19 mayo 2008. Sometido por la presidencia a votación fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO 3. ELECCION DEL JUEZ DE PAZ TITULAR.** Habiéndose publicado Edicto en el BOP nº 56 de fecha, 6 de marzo de 2008, la renovación del cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Quart de les Valls, y en los Tablones de Anuncios del Juzgado de Paz y del Ayuntamiento.

Visto el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Ayuntamiento Pleno efectuará la elección de los Jueces de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Quart de les Valls, con el voto favorable de la mayoría absoluta.

Vista la única instancia presentada por Antonio Gonzalez Dolz, para ocupar la plaza de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Quart de les Valls y reuniendo las condiciones de capacidad y de compatibilidad.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Elegir a Antonio Gonzalez Dolz Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz, de Quart de les Valls.

Segundo. Dar traslado del presente al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Juzgado Decano de Sagunto.

Sometido por la Presidencia a votación, fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO 4. ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS.** Visto el expediente tramitado sobre la Ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos y existiendo informe de secretaría-intervención, cumpliendo la ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno.

Visto de Dictamen de la Comisión Municipal de fecha 19 mayo 2008.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos, que se adjunta como ANEXO al presente.

Segundo. Publicar en el BOP a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad.

**PUNTO 5. COMUNICACIONES OFICIALES.** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se da cuenta de las más significadas desde el último Pleno Ordinario:

De la Diputación de Valencia, liquidación Plan provincial IMELSA inversiones locales 2006 por importe de diez mil euros (10.000).

De la Diputación de Valencia, liquidación Plan deportivo provincial IMELSA 2006 por importe de dieciocho mil euros (18.000).

De la Diputación de Valencia, Decreto nº 9457, sobre aprobación pagos segundo semestre 2007 convenio servicios técnicos.

Del Institut Valencià de la Música, agradecimiento envió grabaciones musicales.

De la diputación de Valencia, remisión informe seguridad carretera V-320, en el tramo Quart de les Valls a Torres Torres.

De la Conselleria de Medi ambient, agua, urbanismo y habitatge, Resolución denegación subvención reencauzamiento de barranco Codoval.

De la Fundación Bancaja Sagunto, concesión ayuda económica para la publicación de "La Acequia del Setpí" por importe de dos mil cincuenta euros (2.050).

Del secretario de gobierno del TSJ nombramiento del Juez de Paz sustituto al Sr. Alejandro Lostado Vicente.

## **PUNTO 6. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **MOCION Nº 1 DEL PARTIDO POPULAR “SONA LA DIPU”.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el presente año la Diputación de Valencia invertirá 140 millones de euros en la provincia dentro del nuevo programa «Sona la Dipu». Un programa que incluye 12 nuevos planes provinciales que harán vibrar a los valencianos y valencianas de todas las comarcas y los pueblos de nuestra provincia.

Nuestro municipio no puede perder esta oportunidad impulsada por el equipo de gobierno presidido por Alfonso Rus. El municipio de QUART DE LES VALLS debe acogerse a este nuevo plan para que nuestros conciudadanos disfruten de la mejora de las instalaciones deportivas municipales, de la renovación de los parques infantiles, de la difusión de nuestra riqueza folklórica, de la recuperación de las recetas gastronómicas tradicionales, de la confección de un circuito cultural pensado para nuestros mayores, de la eliminación de los puntos negros de las carreteras provinciales, del impulso de las nuevas tecnologías y la creación de ciudades WIFI, del nuevo pasaporte cultural para recorrer y conocer nuestro patrimonio histórico artístico. QUART DE LES VALLS debe facilitar la promoción de las nuevas promesas musicales entre los más jóvenes y la dotación de un municipio más dinámico con la dotación de vehículos de cuatro y dos rueda para las necesidades de cada Ayuntamiento. QUART DE LES VALLS como el resto de la provincia de Valencia debe vibrar con el “SONA LA DIPU”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de QUART DE LES VALLS acuerda la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Instar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento que solicitamos la adhesión a los planes provinciales de la Diputación de Valencia incluidos en el programa SONA LA DIPU.

Sometido por la presidencia a votación tras amplio debate y deliberación se aprueba por unanimidad. El portavoz del grupo municipal PSOE en la motivación de voto manifiesta:”Desde el Ayuntamiento tal y como es nuestra obligación, hemos tratado de acceder a todas las subvenciones que están a nuestro alcance, entre ellas evidentemente las de Sona la Dipu. (Vehículo, pasaporte cultural, la Dipu para los mayores, ciudades Wi-Fi) .

Estamos elaborando documentación para solicitar la cancha de padel y el césped artificial, y en su día solicitaremos la de parques infantiles.

Otro tema muy diferente, es si estamos de acuerdo o no con la forma en que la Diputación gestiona los recursos. Según se desprende de la lectura de la misma, la moción presentada por el Partido Popular parece que pretenda obtener del Ayuntamiento de Quart, el beneplácito a la forma de proceder de la Diputación, y de ninguna manera puede ser así. Desde el equipo de gobierno creemos que la forma más lógica de proceder, sería poder disponer de los recursos que nos correspondan y destinarlos a lo que consideremos realmente oportuno. Sin entrar a valorar la importancia del césped artificial para los ayuntamientos en la Comunidad Valenciana, creo sinceramente que no es prioritario.

Por otro lado, el Sona la Dipu, es un artificio de propaganda de difícil digestión para las personas que estamos en equipos de gobierno abandonados por la administración autonómica, pero como ustedes manifiestan si se apoya esta

moción se aceleran los trámites de concesión de subvenciones, (Macroconciertos de Rock, cuñas publicitarias etc). Desde nuestro punto de vista la Dipu debe de sonar menos y escuchar un poco más”.

**MOCIÓN Nº 2 DE ESQUERRA UNIDA EN EL QUINTO ANIVERSARIO DE LA INTERVENCIÓN EN IRAQ.** Hace 5 años millones de personas de todo el mundo alzaron su voz contra la invasión de Iraq. El terrorismo internacional y las mentiras en torno a la presencia de armas de destrucción masiva supusieron que a día de hoy el panorama sea desolador. El 43 % de los iraquíes viven en la extrema pobreza, con menos de un dólar al día; el 70 % de la población activa no tiene trabajo; 6 millones de personas necesitan ayuda humanitaria; sólo el 60 % de los iraquíes tiene acceso a las raciones de comida gubernamentales; la mitad de los menores de 5 años sufren malnutrición; el 70 % de la población no tiene suministro adecuado de agua potable; el 80% carece de servicio de saneamiento extendiéndose el cólera por la mitad de las provincias del país; los hospitales carecen de recursos; mas de 800.000 escolares han dejado de asistir a la escuela primaria y solo la mitad de los que completan sus estudios primarios inician secundarios; 220.000 niños/as refugiados están sin escolarizar etc.

Ante este panorama desolador con un millón de muertos y superando en refugiados a Palestina, Ruanda y Colombia la sociedad española debe entristecerse por haber sido protagonista de la historia a través de la decisión del Gobierno del Partido Popular. La foto de las Azores de la cual se cumple el 5º Aniversario es un ejemplo de los alardes de grandeza de representantes políticos al servicio de intereses económicos.

Si Iraq, donde EE.UU mantiene el mayor contingente desde 2003, donde el gasto mensual de guerra se sitúa en mas de 8 mil millones de euros, pagados parcialmente con las exportaciones de petróleo Iraquí y donde en términos globales podemos hablar de mas de 490 mil millones de dólares en esta guerra al servicio de la muerte, las penurias y desesperanzas invaden la realidad cotidiana, en otro país como es Afganistán y donde el Estado Español dispone de tropas en el marco de la fuerza de la ISAF-OTAN, la situación no deja de ser extrema. La población Afgana resiste a los abusos y bombardeos aéreos indiscriminados de las fuerzas de ocupación.

Desde Esquerra Unida del Camp de Morvedre hemos manifestado desde siempre nuestra apuesta por un mundo donde la guerra no sea el instrumento de resolución de conflictos. Hemos organizado actos, charlas, exposiciones, movilizaciones, mociones,... por toda la comarca. En esta línea y con la intención de ser conscientes de la realidad que hoy padecen muchos pueblos en el planeta realizar la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento de Quart de les Valls rechaza en el 5º Aniversario de la intervención en Iraq la presencia de las fuerzas de ocupación y solicita al Gobierno Español que rompa las relaciones diplomáticas con un país que esta practicando un autentico genocidio como es EEUU.

Segundo. El Ayuntamiento de Quart de les Valls insta al Gobierno Español a la retirada inmediata de las tropas españolas de Afganistán dejando de utilizar una doble vara de medir.

Tercero. El Ayuntamiento de Quart de les Valls desarrollara campañas de sensibilización: charlas, exposiciones, material didáctico etc, recordando que la guerra sigue presente y potenciando los valores de la paz y la solidaridad.

Cuarto. Trasladar la Moción al Gobierno Español.

Sometido por la Presidencia a votación tras amplio debate y deliberación se desestima por: un voto a favor de EU, tres votos en contra del Sr. José Sevillá Ibars, Sr. Enrique Ferrer Carrascosa y Sra. María Aranzazu Guerrero Sánchez y cinco abstenciones del grupo municipal PP y de la Sra. Liliana Zorrilla Soriano. En la motivación del voto el portavoz del grupo municipal del PP manifiesta: "abstención, ya que el objeto de las mociones afectan a temas generales, que no figuran entre las competencias propias del municipio del artículo 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local".

**MOCION Nº 3 DE ESQUERRA UNIDA INCLUSIÓN DE MEDIDAS SOCIALES EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.** Este 1º de mayo viene marcado por la aprobación del nuevo Tratado para la Unión Europea que sigue profundizando en la aplicación de políticas neoliberales con la privatización y desmantelamiento de los servicios públicos al dictado de los potentes grupos económicos y financieros. Europa camina hacia el incremento de la jornada laboral, nuevas formas de precariedad y flexibilidad laboral de millones de trabajadores y trabajadoras europeas. Los trabajadores y trabajadoras de Quart de les Valls no podemos resignarnos, sin embargo, a este modelo basado en las leyes del mercado y debemos empeñar nuestros esfuerzos por una Europa de progreso económico y social, de cooperación y de paz.

En España, este 1º de mayo se celebra en un contexto de crisis económica y laboral que amenaza el futuro de millones de trabajadores y trabajadoras. La crisis en el sector de la construcción, el aumento de las cifras de desempleo y la desaceleración del consumo interno, son los primeros indicios de la recesión económica que se avecina. No debemos olvidar que venimos de una década de suculentos beneficios obtenidos por el capital; que no fueron dedicados ni a mejorar las rentas del trabajo ni a cambiar el frágil modelo productivo actual.

Las escandalosas subidas de precios de productos básicos, así como la subida de las hipotecas estrangulan a las familias trabajadoras que se ven con enormes dificultades para llegar a fin de mes. Esta escalada inflacionista viene a formar parte de una continua pérdida de poder adquisitivo de los salarios que han visto reducido su peso en la renta nacional en un contexto de aumento de los beneficios empresariales. Así, desde el año 1999 estos beneficios se han visto aumentados en más de un 70% mientras que el salario medio ha perdido un 4% de poder adquisitivo.

Por eso, desde Esquerra Unida nos negamos a que la clase trabajadora, de nuevo, pague el coste de esta situación a través de la reducción de los gastos sociales, el recorte de los salarios y el empeoramiento general de sus condiciones laborales.

Bonificar a las empresas y reducir el impuesto de sociedades no ha contribuido a rebajar el alto índice de temporalidad, aún cuando ese decía ser su objetivo. La temporalidad, la precariedad y la siniestralidad laboral siguen siendo el rasgo característico del mercado laboral español que condena a la clase trabajadora a salarios infames, a horarios a la carta, a un mayor riesgo de accidentes y a un futuro laboral en precario, consolidando la exclusión y la sobreexplotación intolerable de la mano de obra inmigrante.

Las mujeres son las que más padecen la precariedad y el trabajo temporal que conduce, inevitablemente, a unas pensiones mínimas y a la

feminización de la pobreza. El cumplimiento de la premisa “igual salario a igual trabajo” debe ser objetivo fundamental del conjunto de la ciudadanía.

Este país tiene la juventud más preparada de su historia, y sin embargo, enfrentada al futuro más incierto. Con peores condiciones de trabajo que sus padres. Con el precio de la vivienda que se incrementa de manera escandalosa. Con el latrocinio que supone la subida injustificada de las hipotecas; a 30, 40 e incluso 50 años, cercenando la calidad de vida y los mejores años de nuestra juventud.

Mientras, la siniestralidad laboral sigue causando estragos entre la población trabajadora, los recursos utilizados en aumentar la seguridad laboral no suponen ni la décima parte, de lo que se invierte en aumentar la seguridad vial, en la lucha antiterrorista, la lucha contra el SIDA, o la ley antitabaco. No es casual que estemos a la cabeza de Europa en accidentes laborales, mientras la ratio de inspectores de trabajo por número de trabajadores es de las más bajas de Europa.

Como representantes de la ciudadanía debemos rechazar esta situación y proponer medidas necesarias y justas para el conjunto de la clase trabajadora. De este modo manifestamos el compromiso de avanzar en políticas de justicia social, de seguridad laboral, por un reparto más justo de la riqueza y por un mundo mejor y más solidario. Es por esto que el Grupo Municipal de EUCM propone al pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento de Quart de les Valls, incluirá en sus pliegos de condiciones, cláusulas de subrogación empresarial, que garanticen el mantenimiento del empleo.

Segundo. El Ayuntamiento de Quart de les Valls, incluirá en sus pliegos de condiciones cláusulas que garanticen que las empresas concursantes cumplirán las leyes de salud laboral.

Tercero. El Ayuntamiento de Quart de les Valls, incluirá en sus pliegos de condiciones, cláusulas que impidan el fraude en la contratación.

Cuarto. El Ayuntamiento de Quart de les Valls, incluirá en sus pliegos de condiciones, cláusulas que garanticen medidas de igualdad efectivas, con especial énfasis en el reconocimiento de iguales derechos laborales, sociales y políticos de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, como única forma de eliminar su sobreexplotación y el dumping laboral ejercido por las empresas.

Sometido por la Presidencia a votación tras amplio debate y deliberación se aprueba por cinco votos a favor de los grupos PSOE e EU y cuatro abstenciones del PP. El portavoz del grupo municipal del PP en la motivación de voto manifiesta: “abstención, ya que el objeto de las mociones afectan a temas generales, que no figuran entre las competencias propias del municipio del artículo 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local”.

#### **MOCIÓN Nº 4 DEL PARTIDO POPULAR ORGANIZACIÓN FIESTAS. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Primero. De conformidad con el artículo 25-2-m) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ejercer competencias relacionadas con actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; y turismo.

Segundo. Visto que las fiestas populares y patronales son organizadas por grupos de jóvenes del pueblo, de manera totalmente voluntaria y desinteresada, con el beneplácito y conformidad del Ayuntamiento.

Tercero. Siendo que actualmente la normativa de espectáculos públicos, actividades recreativas y asimismo la de "bous al carrer", y en general cualquiera otra que regule este tipo de festejos, es cada vez más compleja y rigurosa.

Cuarto-. Dado que el grupo organizador, carece de personalidad jurídica propia y queda por lo tanto desamparado frente a la diversa y habitual problemática y responsabilidades derivadas y vinculadas a este tipo de acontecimientos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

### MOCIÓN

Primero. Que se cree una entidad o asociación con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, formada por el grupo a quien corresponda organizar las fiestas según la tradición, además de representación del Ayuntamiento.

Segundo. Que se estudie la elaboración de estatutos y/o reglamento, que determinen el período de cambio de organizadores, funcionamiento interno, carácter de las aportaciones, condiciones para formar parte, régimen de ingresos y gastos, representación frente a seguros, espectáculos, permisos y autorizaciones, cobertura de seguros, etc..., inscribirse al Registro de Asociaciones, constituirse, obtener el CIF, y disponer de una cuenta corriente vinculada a la entidad jurídica.

Tercero. Que una vez creada formalmente, se utilicen los diferentes instrumentos que otorga la legislación, concertando la totalidad de la celebración de las fiestas con la Asociación.

Sometido por la Presidencia a deliberación por unanimidad se acuerda dejar sobre la Mesa para estudio por la Comisión.

### **MOCION Nº 5 PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. De conformidad con el artículo 25-2-c), y f) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ejercer competencias en materia de protección civil, prevención y extinción de incendios, y protección del medio ambiente.

Segundo. Atendiendo a la ley 9/2002, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, de la Generalitat Valenciana que establece que los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana deberán elaborar Planes Territoriales Municipales frente a Emergencias, y los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos, así como, si es preciso, cualquiera otro instrumento de planificación de protección civil de ámbito municipal.

Tercero. Considerando que la Generalitat está impulsando una campaña para el desarrollo de los Planes Territoriales Municipales a los municipios de menos de 5.000 habitantes, por la que aportará los técnicos adecuados y facilitará el material informático necesario para la íntegra redacción del Plan, así como la

gestión posterior de su presentación en la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana para su homologación.

Cuarto. Que teniendo que el Ayuntamiento de Quart de les Valls ha mostrado su intención de acogerse a la campaña para la elaboración del Plan Municipal de Emergencias, y siendo necesario el envío del acuerdo plenario con la aceptación del convenio por parte del Ayuntamiento, y dado que nos encontramos cerca del período estival en que el riesgo de incendios es más elevado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la siguiente

#### MOCIÓN:

Primero. EL Ayuntamiento de Quart de les Valls, acepta las condiciones del convenio de colaboración entre la Consellería de Gobernación de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Quart de les Valls por la elaboración del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias.

Segundo. El convenio firmado con la aceptación de sus condiciones se remite a la mayor brevedad a la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, para agilizar su tramitación.

Tercero. Que se realice un programa de simulacro de evacuación de emergencia, con el objeto de prevenir las directrices de actuación, planificación, alerta, coordinación y respuesta frente a un incendio en nuestro término.

El Alcalde dio cuenta de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2007, sobre solicitud a la Conselleria de Gobernación, de adhesión al convenio para la elaboración del Plan Territorial Municipal frente a emergencias, que por error no se dio cuenta en el Pleno Ordinario siguiente.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por unanimidad.

### **MOCIÓN Nº 6 DEL PARTIDO POPULAR DOTACIONES AL BAR-CAFETERIA CRJ.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. De conformidad con el artículo 25-2-m) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ejercer competencias con actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; y turismo.

Segundo. Frente a la situación de carencia de establecimientos y locales de restauración en que actualmente se encuentra el municipio.

Tercero. Con la intención de incrementar las pretensiones, objetivos y beneficio de todas las partes con la mejora de este tipo de actividad, el que obviamente repercutiría directamente con un mejor servicio para la vecindad, y así mismo alentando la atracción de los visitantes y usuarios de otros municipios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone Al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

Primero. Que en primer lugar los locales municipales se ajusten si procede, obteniendo o actualizando los permisos según la normativa vigente en la materia, para el fin que se pretende con la presente . Y en segundo, que se adapten los locales para que se pueda hacer un mejor uso y con más posibilidades, de cara al mejor servicio y atención.

Segundo. Que se pueda dotar el bar-cafetería CRJ de una cocina más amplia y renovada, mejorar el mobiliario, darle mayor calidad a la iluminación, entre otros, y asimismo que el “kiosco” de la piscina pueda ofrecer un servicio de bar-cafetería para mejorar la cantidad y calidad del mismo, y disponer de más opciones y posibilidades para el uso destinado.

Tercero. Que se actualicen las bases y condiciones del “kiosco” del parque de ocio, para contemplar la mejora de los servicios, y se acuerde un período de apertura más amplio, con independencia del período en que la piscina esté abierta, dando de esta forma más y mejor servicio al pueblo.

Sometido por la Presidencia a deliberación por unanimidad se acuerda dejar sobre la Mesa para estudio por la Comisión.

### **MOCIÓN Nº 7 DEL PARTIDO POPULAR COBERTURA VENTANALES AUDITORIO MUNICIPAL.**

Primero. De conformidad con el artículo 25-2-m) de la Ley 7/85 de de 2 de abril; que regula las competencias del municipio en materia de actividades o instalaciones culturales.

Segundo. Visto que en otras ocasiones se ha planteado la necesidad de colocar algunos sistemas para evitar la entrada de luz de los ventanales existentes en el Auditorio Municipal y que hasta el momento aún no se ha solucionado el problema.

Tercero. Que dado que ya se han hecho varios actos y proyecciones donde la luz ha sido un inconveniente para la correcta visualización de la pantalla, (como películas de la Semana Cultural, Fiesta Navidad de escolares, Teatro extraescolar, etc)

Cuarto. Que atendiendo a que no es una actuación que represente un gran gasto económico y que no resolver esa situación perjudica la calidad de los actos que se han hecho o que se puedan programar en un futuro próximo.

Por todo el expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone Al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

#### **MOCIÓN:**

Primero. Que por parte del Ayuntamiento se proceda a la mayor brevedad a dotar de algún sistema de cobertura de la luz proveniente de los ventanales del Auditorio Municipal en su parte superior. Se pide que sea un sistema que permita abrir y cerrar algunas de las ventanas para aprovechar la luz solar o para cerrarlas completamente en caso de necesidad.

Segundo. Que hasta que no esté solucionado el problema, no se hagan proyecciones, películas, etc en horario con fuerte luz solar.

Tercero. En la medida de lo posible, que se piden las correspondientes ayudas de organismos y entidades que puedan financiar o subvencionar las actuaciones propuestas.

Sometido por la Presidencia a votación tras amplio debate se aprueba por unanimidad.

**MOCION Nº 8 MENJAR A CASA.** Dada cuenta del Convenio del Programa Menjar a Casa, aprobado por el Consell en fecha 25 de mayo 2007, Pliego de Cláusulas de Prescripciones Técnicas del concurso así como la Resolución de adjudicación del mismo.

Visto el Dictamen favorable de la comisión Municipal de, fecha 19 de mayo 2008.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 4.48 (1) del Presupuesto Municipal en vigor.

Visto el Art. 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Quart de les Valls para el desarrollo del Programa Menjar a Casa, adjunto al presente como Anexo I.

Segundo. Cofinanciar el 24% del Programa que se desarrolle en el municipio con cargo a la partida 4.48(1) del Presupuesto Municipal en vigor por importe de: quinientas veinticinco con sesenta euros (525,60) y comprometer la consignación presupuestaria para el ejercicio 2009, por importe de ochocientos ochenta y tres euros (883,00) y para el ejercicio del 2010, por importe de seiscientos sesenta y nueve con treinta euros (669,30).

Tercero. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios tendentes a la ejecución del presente.

Cuarto. Dar traslado a la Conselleria de Bienestar Social.

Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad.

El portavoz del grupo municipal PP realiza los siguientes ruegos y preguntas:

¿En que situación se encuentra la tramitación del PGOU tanto en Diputación como en Consellería?. El Alcalde dio cuenta del estado de tramitación del citado Plan.

Tras la publicación en el BOP la aprobación de la reparcelación y urbanización del PAI. del Portal, ¿Cuáles serán los siguientes pasos y para cuando?. El Alcalde contesto que se realizaran las actuaciones que están establecidas en la legislación.

¿En que situación se encuentra la tramitación de instalación de Huerto Solar? El Alcalde contesto que se esta a la espera de las actuaciones del promotor.

¿Hay algún plan previsto de ayuda en fiestas para evitar la desorganización del año pasado?. El Alcalde contesto que si.

¿Habrá gente de apoyo contratada por el Ayuntamiento tal como se hizo el año pasado (montaje y desmontaje de barreras, tablados, etc)?. El Alcalde contesto que si.

En el primer Pleno ordinario el alcalde nos comunicaba que el Grupo Popular formaría parte de todos los Consejos Municipales que se iban a crear. Tengo aquí las notificaciones del alcalde invitando al Grupo Popular a participar en el Consejo Municipal de Charleval, y en el que gratamente ya hemos participado y esperamos seguir haciéndolo. Asimismo también se nos invitó a participar en el Consejo Municipal Social, habiendo delegado por parte de este grupo a Miguel F. Pérez, como representante en este caso. ¿Por qué no hemos sido invitados a participar en la formación del Consejo Municipal de Juventud, ni tan siquiera a la reunión informativa realizada, ni tampoco hemos sido informados para poder participar asimismo en el programa que parece se ha elaborado para el año 2008? El Concejal Delegado contesto que se habían realizado las actuaciones pertinentes para la solicitud de la ayuda económica a la Diputación de Valencia, la realización del Consejo Municipal de la Juventud, que por inexperiencia no se habida dado traslado al partido popular para la participación.

¿Porqué se ha abandonado el jardín situado en el lateral derecho de la ctra. que va a Quartell? ¿Se va a replantar y mantener como siempre se ha venido haciendo? El Alcalde contesto que se va a mantener.

El cementerio municipal se encuentra en lo que a jardinería y restos se refiere, en estado de completo abandono, además de estar la puerta posterior siempre abierta. ¿A que se debe tal abandono? ¿Qué se pretende hacer para su mantenimiento? El Alcalde contesto que se ha ordenado la realización de los trabajos de mantenimiento.

Los setos situados a 2 o 3 metros de las rotondas en la parte del carril bici, obstaculizan la visibilidad a vehículos y peatones. Puesto que se trata de un punto con posibilidad de peligro, ¿se pueden a la mayor brevedad cortar y sustituir por plantas o “adornos” de baja altura, que permitan sin dificultades la visión? El alcalde contesto que se realizarían las actuaciones pertinentes.

El reasfaltado de la carretera de Quart a Benifairó en lo que era la « zanja » de agua, próximo al motor de San Gil Abad, vuelve a estar degradada, con el evidente peligro para los vehículos al provocar el desvío de su trayectoria. ¿Se puede arreglar a la mayor brevedad? El alcalde contesto que se estudiara la solución.

¿Se han recibido los informes de la CHJ para la limpieza de barrancos? ¿Cuándo se limpiarán? El Alcalde contesto que se habían personado técnicos de la Confederación y que se habían realizado los trabajos que consideraron necesarios.

¿El tramo degradado del camino del Codoval dirección al “Povijol”, se podría reparar para evitar accidentes a cualquiera que transite por allí, bien a pie, bien con vehículo? El Alcalde contesto que cuando exista financiación se acometerá.

Los troncos de la valla de protección de la Font que actúan como elemento de seguridad, se dijo en el Pleno anterior que cuando se tengan recursos se repararían, ¿Ya hay recursos para repararlos? ¿Cuándo se repararán? El Alcalde contesto que cuando se inicien las obras de fomento al empleo.

Las gomas de riego frente al colegio y en la rotonda de la ermita que se han cambiado, vuelven a estar roídas. ¿Se puede dar solución para que no ocurra? El Alcalde contesto que se estudiará.

Las farolas que hay dobladas en la C/ Oroval – Ronda la Vall de Segó ahora ya són 3. (Se pidió por primera vez ahora hace 2 años y medio). ¿Se pretende arreglar y cuando? El Alcalde contesto que cuando finalizen las obras existentes se sustituiran para evitar que se vuelban a romper.

¿Cuándo se va a retirar el banco que se ha instalado en medio del curso del barranco? El alcalde contesto que en breve.

Los campos frente a la escuela y los de detrás de los paellers de La Font, siguen sin limpiarse y utilizándose como vertederos, y ya alertamos de que ello provoca que existan diversos puntos de vertederos incontrolados en el término. Según Acta del Pleno anterior, el concejal delegado dice que se ha comunicado a los propietarios y se ha dado traslado al SEPRONA. ¿Hay contestación al respecto, tanto de los propietarios como de SEPRONA? ¿Dicha comunicación se ha realizado por escrito? El Concejal Delegado contesto que se había comunicado verbalmente.

En el barranco de la Font, en la parte de detrás del cementerio aún está dentro la “Bola de hierro” del parque antiguo, desde el Pleno de noviembre se viene diciendo que la retirarán, pero aún no se ha retirado. ¿Por que no se ha

retirado y cuando se retirará? El Alcalde contestó que se retirara próximamente.

Los adhesivos que hay pegados desde hace tiempo en placas, señales, etc, continúan estando ¿porqué no se han retirado? ¿Se ha comunicado a los propietarios, tal y como se dijo en el Pleno anterior, que no vuelvan a colocarlos en elementos urbanos no adecuados del municipio? El Alcalde contestó que se retiran.

El camino cercano a la “caseta dels caçadors” al que se impide el paso mediante una cadena, se trata de un camino público, ¿se puede por tanto retirar para evitar dificultades en caso de tener que acceder por emergencia? El Alcalde contestó que ya se había retirado la cadena.

Hay una trapa entre la Avda. Los Valles/Ronda Vall de Segó que está hundida. ¿Se puede reparar? El Alcalde contestó que se repararía.

Respecto al expediente de obra de caseta e instalaciones y actividad de paellas, se dijo por parte del Concejal Delegado de Urbanismo en el Pleno anterior, que no se había podido actuar, que se estaba en otras cosas y no había sido posible, falta de tiempo, etc (en el Pleno de noviembre dijo que se actuaría, y eso que entre Pleno y Pleno transcurren 3 meses), pero que se le requeriría al propietario para su adecuación a la legislación. Como sin embargo en el Acta aparece que ya se le ha requerido, ¿hay novedades? ¿cuál es la situación actual del expediente?. El Concejal Delegado comunicó que se había citado al interesado para buscar una solución al problema.

En el Pleno anterior se dijo que se estaba estudiando entrar en la vivienda de C/ Valencia nº 13 para inspeccionar su interior, dado el deterioro que se observa en el exterior. ¿Se ha inspeccionado? ¿Cuál es la situación? El Concejal Delegado contestó que se había personado urgentemente el arquitecto comunicando verbalmente que no existía peligro, se solicitará un informe escrito.

¿Hay novedades tras la comunicación a los propietarios de las vallas metálicas del perímetro de La Font, para que se procedan a su reparación? El Alcalde contestó que se volverán a comunicar.

¿En el depósito general de agua potable, se podría colocar el filtro para evitar entre otros las roturas de los contadores particulares? El Alcalde contestó que se está a la espera del informe de EGEVASA.

¿Se podrían instalar farolas o alumbrado en el paso de la parte trasera de las casas recayentes a la c/ del Cristo, en la zona que recae a la carretera? El Alcalde contestó que se instalará.

Respecto a la alfombra roja que cubre el parqué del “Auditorio” dijo el Alcalde en el Pleno de julio 2007 que no se retiraría para que no se estropeará el suelo en los eventos de fiestas. Actualmente se han realizado varios actos en la semana cultural, y todo el público asistente pudo comprobar la suciedad y el vergonzoso estado de esa alfombra, debido a su utilización para restaurante. Además se ven zonas del parqué que pudieran estar dañadas, ya que al menos presentan síntomas de arrancado. En el Pleno de 31 de julio el alcalde dijo que no se iba utilizar como restaurante, salvo por los eventos que la corporación tenía previstos en fiestas, ante la imposibilidad de poder adecuar otro lugar para ello; luego en el Pleno de 4 de octubre y siendo que se volvió a utilizar como salón de banquetes (boda), el alcalde dijo que era una excepción ya que la celebración estaba reservada con antelación, indicando que desde entonces ya no se volvería a utilizar para tal uso; No fue así, y posteriormente se ha vuelto a utilizar igualmente, manifestando el alcalde en el Pleno de 21 de

febrero 2008, que mientras no haya otro lugar las asociaciones lo utilizarán. Visto que no hay intención de impedir actividades impropias de un Auditorio y visto el lamentable estado de la alfombra, ¿se va a permitir que se utilice de nuevo como actividad hostelera y de restauración, es decir, restaurante, salón de banquetes, etc? ¿porqué? ¿se va a actuar para remediar la situación? ¿Qué pretende hacer el equipo de gobierno al respecto? Habiendo transcurrido casi un año desde que se dijo que no utilizaría como restaurante, y a menos de 4 meses de las fiestas ¿han previsto alguna alternativa? ¿Hay intención de que se prevea? ¿Se va a volver a utilizar también este año como restaurante? El Alcalde contestó que no había dado autorización para la realización de eventos particulares y que se retirará la alfombra.

Con respecto a la puerta del Aula Multiusos recayente a la C/ del Cristo y que invade la vía pública en su apertura, el Alcalde manifestó en el Pleno anterior, que ya tenían la solución y que se acometería cuando hubiera presupuestado ¿Ya hay presupuesto para acometer? El Alcalde contestó que cuando exista consignación presupuestaría se realizará.

Respecto al uso de comedor escolar en el aula multiusos, el alcalde indicó en el Pleno anterior que la Directora realizaría las actuaciones oportunas, para el cumplimiento de medidas correctoras y de seguridad del local. ¿Se han realizado por la Directora dichas actuaciones oportunas? ¿En que consisten? El Alcalde contestó que si y si deseaban más información se dirigieran a la directora.

¿Porqué no ha sido posible renovar las placas de señalización en mal estado, si en el Pleno de octubre se nos dijo que estaban en el almacén y cuando volviera el operario de vacaciones se cambiarían? El Alcalde contestó que había dado las órdenes oportunas.

Si se ha comunicado a los propietarios de la valla publicitaria de la zona de la ermita para que la retiren, en cumplimiento del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, ¿porqué aún no está retirada? El Alcalde contestó que se ha solicitado la retirada.

En el polideportivo, los agujeros de la pista de tenis antigua, ¿se podrían tapar definitivamente? Hay tejas sueltas encima de los vestuarios, ¿se pueden reparar urgentemente por goteras y posible desprendimiento? El Alcalde contestó que se repararían.

La pista del polideportivo está continuamente sucia (restos, vidrios, piedras, etc...). ¿No se limpia ni mantiene? ¿Se podría limpiar periódicamente? El Alcalde contestó que se limpiara.

También entran motos continuamente al campo de fútbol, a derrapar y otras acciones inadecuadas. ¿Se podría controlar, y no permitir la entrada de motos al campo de fútbol? El Alcalde contestó que se tratara de controlar.

Asimismo también últimamente se juega a futbito dentro del gimnasio, y siendo que en su interior se encuentra una zona de espejos, además de no estar adecuado para la práctica de ese deporte, ¿se puede controlar y no permitir que se juegue allí dentro a futbito? El alcalde contestó que se habían dado las órdenes oportunas para que no se repita.

¿Cómo se ha quedado con GINSA, empresa encargada del mantenimiento de la web municipal? ¿se va a actualizar la web y poner en funcionamiento el foro y el chat o se va a dar de baja? El Alcalde contestó que a GINSA se le abona una licencia de uso del portal y que se esta a la espera de la contestación del Politécnico.

Kiosko de la Piscina: Estaba prevista la colocación de bombines hidráulicos para abrir y cerrar las puertas. ¿se pueden colocar antes de su apertura? El Alcalde contestó que se repararan.

Dadas las quejas de muchos vecinos de Quart del incumplimiento de horarios de los establecimientos en los locales municipales, sobre todo en verano ¿se va a controlar este año su cumplimiento? El Alcalde contestó que se controlaran.

¿Se van a hacer operativas las tierras de la marjal que tiene el Ayuntamiento? El Alcalde contestó que se van a limpiar.

Con independencia de la aprobación de la ordenanza de animales domésticos, ¿se podrían recoger y llevar al sitio correspondiente, los 2 perros abandonados que circulan por el municipio desde navidades? El Alcalde contestó que se ha intentado su retirada, pero no ha sido posible se dará traslado a la perrera.

¿Hay proposición oficial para la instalación de Gas Ciudad en Quart? El Alcalde contestó que no.

¿Porque sigue sin utilizarse el valenciano a la documentación de Pleno? El Alcalde contestó que no existe obligación de la realización en valenciano, cuando se tenga personal se realizara.

Y no siendo otros los puntos a tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte y cinco del día anteriormente citado, en prueba de lo cual firma conmigo el Sr. Alcalde. De lo cual. Certifico.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 28 DE JULIO DE 2008.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde, José Sevillá Ibars, y concurren los siguientes concejales: Liliana Zorrilla Soriano, Enrique Ferrer Carrascosa, María Aránzazu Guerrero Sánchez, Josep Vicent Langa Gómez, Juan Claudio Pérez Díaz, Miguel Francisco Pérez Antoni, M<sup>a</sup> Dolores Martínez Arlandis y Francisco Llusar Escobar.

Abierta la sesión y declarada pública, de orden de la Presidencia, a las dieciocho horas, una vez comprobada por la secretaria la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PUNTO 1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** De orden de la Presidencia se pasa a votación y posterior aprobación el acta de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, obrando en poder de los concejales. Sometida por la Presidencia a votación, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA NUEVO DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE QUART DE LES VALLS.** Visto el expediente tramitado para la modificación puntual de la normativa urbanística contenida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el Municipio de Quart de les Valls, de conformidad con el documento redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Ferrer Pérez y presentado en el Ayuntamiento en fecha 13 de junio de 2008, y el informe jurídico emitido al efecto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal de 21 de julio de 2008.

Abierto el debate por el Alcalde tras amplia deliberación y a petición de los portavoces de los grupos políticos municipales, se deja sobre la mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, 28 noviembre Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO 3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DE SUELO RESIDENCIAL “EL PORTAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.** Por lo que se refiere a la tramitación del Programa de Actuación Integrada, se ha dado cumplimiento a los preceptos contenidos en Ley 6/1994, de 15 de noviembre Reguladora de la actividad urbanística, habiéndose observado en la tramitación de este expediente los requisitos legales y administrativos de aplicación.

Por lo que respecta a la Alternativa Técnica de Programa de Actuación Integrada, consistente en Memoria de Programa, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, la misma recoge las determinaciones impuestas por la Administración, dando cobertura documental a las mismas, resultando procedente la aprobación de dicho documento; y en particular debe aprobarse la modificación habida en relación a la cuenta de liquidación provisional de las cargas de urbanización obrante al Proyecto de Reparcelación en la que se

incluye el canon de saneamiento que debe satisfacerse por la actuación a la Entidad de Saneamiento de Aguas.

Por lo que se refiere a la proposición jurídico-económica formulada, ésta recoge el contenido mínimo legalmente exigido, si bien deberá corregirse en los términos informados.

Asimismo, resulta procedente resolver sobre la adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº1 "El Portal" del municipio de Quart de les Valls a la mercantil "ASFALTOS VILAR, S.A.", adjudicándole la ejecución del mismo por gestión indirecta, condicionando la misma a la modificación de la proposición jurídico-económica en los términos obrantes al cuerpo de este informe.

Visto el dictamen favorable de la comisión Municipal de fecha 21 de julio.

Atendiendo a todo ello, en consecuencia se propone para su elevación al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar la Alternativa Técnica de Programa de Actuación Integrada para del desarrollo urbanístico de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución nº 1 de suelo urbano residencial "El Portal", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Quart de les Valls, comprensiva de Memoria de Programa, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, en cuanto a la versión redactada de oficio que fue objeto de sometimiento a información pública mediante la publicación en el DOGV de fecha, 7 de mayo de 2008, entendiéndose con ello cumplimentadas las determinaciones a las que quedó supeditada la aprobación provisional y definitiva de los documentos integrantes de dicha Alternativa Técnica de Programa, por haberse incorporado las imposiciones de la Administración; y en particular, se aprueba la modificación habida en relación a la cuenta de liquidación provisional de las cargas de urbanización obrante al Proyecto de Reparcelación en la que se incluye el canon de saneamiento que debe satisfacerse por la actuación a la Entidad de Saneamiento de Aguas.

SEGUNDO. Escoger la proposición jurídico-económica formulada por la mercantil "ASFALTOS VILAR, S.A.", única presentada, para la ejecución del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo urbanístico de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución nº 1 de suelo urbano residencial "El Portal, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Quart de les Valls, quedando sometida a la condición suspensiva de aceptación y cumplimiento por el adjudicatario del Programa, de las modificaciones y correcciones impuestas en el informe jurídico obrante al expediente, aprobándose expresamente las mejoras ofrecidas en la proposición jurídico-económica por dicha mercantil.

TERCERO. Seleccionar como Agente Urbanizador, del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo urbanístico de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución nº 1 de suelo urbano residencial "El Portal", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Quart de les Valls, a la mercantil "ASFALTOS VILAR, S.A." y, en consecuencia, adjudicarle por gestión indirecta la ejecución del referido Programa, con los condicionantes a que anteriormente se hace mención, supeditando la eficacia del presente Acuerdo a que por parte del Agente Urbanizador en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución:

a) se presente un Texto Refundido de la proposición jurídico-económica, incorporando las correcciones y observaciones puestas de manifiesto en el

informe emitido por el Letrado Asesor.

b) se justifique el pago de los gastos correspondientes a los honorarios devengados por la redacción de los documentos de la Alternativa Técnica, y los honorarios profesionales que se devenguen por el análisis y redacción del informe jurídico, en relación con la propuesta de programación y adjudicación del presente Programa.

CUARTO. Requerir una vez cumplimentado los citados condicionantes, al Agente Urbanizador para la firma del Convenio Urbanístico y la constitución de las garantías oportunas.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos resulte necesario llevar a término en orden a la efectividad del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de recursos y demás prevenciones legales, en los términos establecidos por el artículo 59 de la Ley 30 /1992, de 28 de noviembre de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Técnicos Municipales para su conocimiento y efectos correspondientes.

OCTAVO. Remitir, una vez cumplimentado el condicionante exigido en los apartados anteriores, el Programa de Actuación Integrada debidamente diligenciado a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para su inscripción en el Registro de Programas y de Agrupaciones de Interés Urbanístico y en orden a proceder a la publicación de la aprobación definitiva del mismo en los términos exigidos en el artículo 59 de la Ley 6/1994 de, 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

NOVENO. Seguir el en expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el Ordenamiento Jurídico vigente y de aplicación.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por: ocho votos a favor y la abstención de Miguel Francisco Pérez Antoni, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 2568/1986, 28 noviembre Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Y no siendo otros los puntos a tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte horas del día anteriormente citado, en prueba de lo cual firma conmigo el Sr. Alcalde. De lo cual. Certifico.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde, José Sevillá Ibars, y concurren los siguientes concejales: Liliana Zorrilla Soriano, Enrique Ferrer Carrascosa, Maria Aránzazu Guerrero Sánchez, Josep Vicent Langa Gómez, Juan Claudio Pérez Díaz, Miguel Francisco Pérez Antoni, M<sup>a</sup> Dolores Martínez Arlandis y Francisco Llusar Escobar.

Abierta la sesión y declarada pública, de orden de la Presidencia, a las dieciocho horas, una vez comprobada por la secretaria la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** De orden de la Presidencia se pasa a votación y posterior aprobación el acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, obrando en poder de los Concejales. Sometida por la Presidencia a votación, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, esta Alcaldía da cuenta de las Resoluciones que ha adoptado desde el último Pleno Ordinario:

De 20 de mayo de 2008. Adjudicación servicio quiosco en las piscinas municipales 2008.

De 26 de mayo de 2008. Aprobación de proyecto técnico instalación aseos con depuradora en la Font de Quart por importe de 37.277,00 €. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De la misma fecha. Aprobación de proyecto técnico adecuación acceso discapacitados, paellers, mesas y mobiliario urbano de la Font. Aceptación de la delegación de la contratación. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De la misma fecha. Solicitud a la secretaria autonómica de cohesión territorial subvención para la realización de la obra mobiliario urbano parque infantil y zona ejercicio mayores por importe de 13.890,31 €. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De 27 de mayo de 2008. Aprobación fiestas laborales año 2009. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De la misma fecha. Aprobación proyecto técnico edificio multiusos I fase por importe de 50.580,00 € y aceptación de la delegación de la contratación de la misma. Sometido por la presidencia a la votación se aprueba por cinco votos a favor de los grupos municipales PSOE y EU y cuatro votos en contra del grupo PP. El portavoz del grupo en la motivación del voto manifiesta que: "ya manifestado en el Pleno de 4/10/2007, puesto que para esta obra ni se nos informó, ni en absoluto se contó con la opinión de nuestro Grupo, ni tan siquiera se convocó Comisión Municipal para haber podido así participar, consensuar y estudiar con mayor detalle las necesidades reales y más convenientes actualmente para nuestro pueblo".

De 29 de mayo de 2008. Adjudicación de la contratación de la ampliación de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil.

De 30 de mayo de 2008. Solicitud a la secretaria autonómica de cohesión territorial subvención para la ejecución de la obra parque natural municipal de

la Font de Quart, por importe de 14.000,00€. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De la misma fecha. Sobre contratación a tiempo parcial de José Luís de la Rosa González como monitor del gimnasio municipal.

De la misma fecha. Prorroga de la contratación de Paula Asturiano Alfonso como vigilante del término municipal.

De 2 de junio de 2008. Renovación de la contratación de Joaquín Gaspar Romera como vigilante del término municipal.

De 5 de junio de 2008. Ampliación de créditos en las partidas de gastos e ingreso por importe de 1.957,20 €.

De 10 de junio de 2008. Contratación de Salvador Llusar Teresa y Fco. José Barceló Gaspar como socorristas de las piscinas municipales.

De la misma fecha. Ampliación de créditos en las partidas de gastos e ingresos por importe de 2.400,00 €.

De 11 de junio de 2008. Ampliación de créditos en las partidas de gastos e ingresos por importe de 76.624,00€.

De 12 de junio de 2008. Solicitud a la Consellería medio ambiente, agua y vivienda, ayuda económica para la ejecución de la obra mejora de la red de abastecimiento de agua potable, por importe de 29.245,03 €. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De 13 de junio de 2008. Resolución aprobación de los padrones fiscales correspondientes a la tasa por guardería rural y conservación de caminos y acequias 2008. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De 18 de junio de 2008. Solicitud de ampliación de funciones delegadas a la Diputación de Valencia en materia de gestión del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De 19 de junio de 2008. Aprobación de la memoria valorada prestación del servicios de promoción del deporte en el ámbito municipal y solicitud de subvención por el importe de 17.628,97 €. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De la misma fecha. Aprobación de la memoria valorada prestación del servicios de atención al ciudadano y solicitud de subvención por el importe de 8.395,75 €. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De 25 de junio de 2008. Ampliación de crédito de las partidas de gastos e ingresos por importe de 19.740,13 €.

De la misma fecha. Ampliación de crédito de las partidas de gastos e ingresos por importe de 12.314,36 €.

De 30 de junio de 2008. Contratación monitoras escuela de verano 2008.

De la misma fecha. Aprobación de las fiestas locales escolares curso 2008-2009. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De 4 de julio de 2008. Ampliación de crédito de las partidas de gastos e ingresos por importe de 1.255,57 €.

De la misma fecha. Ampliación de crédito de las partidas de gastos e ingresos por importe de 1.767,46 €.

De 8 de julio de 2008. Adjudicación y aprobación de la contratación de la recogida y mantenimiento de animales vivos abandonados.

De 10 de julio de 2008. Aprobación de la rectificación del saldo inicial de acreedores no presupuestarios. Siendo el desglose y detalle el que figura en el anexo.

De la misma fecha. Aprobación de la rectificación del saldo inicial de deudores no presupuestarios. Siendo el desglose y detalle el que figura en el anexo.

De 15 de julio de 2008. Sobre adjudicación y contratación del Plan de vigilancia y control de mosquitos 2008.

De 18 de julio de 2008. Ampliación de crédito de las partidas de gastos e ingresos por importe de 374,00 €.

De 23 de julio de 2008. Ampliación de crédito de las partidas de gastos e ingresos por importe de 2.488,00 €.

De 25 de julio de 2008. Ampliación de crédito de las partidas de gastos e ingresos por importe de 1.110,00 €.

De 28 de julio de 2008. Ampliación de crédito de las partidas de gastos e ingresos por importe de 33.549,00 €.

De la misma fecha. Ampliación de crédito de las partidas de gastos e ingresos por importe de 5.051,00 €.

De la misma fecha. Modificación por altas y bajas de los créditos en las partidas de gastos e ingresos, por importe de 12.635,00 €.

De 31 de julio de 2008. Ejecución de la obra adecuación accesos discapacitados, paellers, mesas y mobiliario urbano la Font de Quart, por administración. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De la misma fecha. Ejecución de la obra instalación de aseos con depuradoras en la Font de Quart, por administración. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De 1 de agosto de 2008. Aprobación de la memoria adecuación camino Codoval y solicitud de subvención por importe de 13.834,80 €. Sometido por la presidencia a la votación fue aprobado por unanimidad.

De 25 de agosto de 2008. Prolongar el contrato del quiosco de las piscinas municipales hasta el 30 de septiembre de 2008.

De 26 de agosto de 2008. Adjudicación y contratación de la obra edificio multiusos I fase.

De 5 de septiembre de 2008. Renovación de la contratación de Teresa María Peiró Contador.

**PUNTO 3. APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2007-** Vista la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2007.

Vistos los antecedentes, justificantes y demás documentación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el art.212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### A C U E R D O

Primero- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2007.

Segundo. Dar traslado del presente.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO 4. INFORMACION PERIODICA AL PLENO A FECHA 30 DE JUNIO 2008** - En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 207 del T.R.L.R.H.L y la Base 26 del Presupuesto General 2007, la Intervención de la Entidad elabora la información , que por conducto de la Presidencia, debe remitir al Pleno de la Corporación, de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería, de conformidad con lo establecido en la regla 94 de la Orden EHA 4042/2004, de 23 de noviembre, que se unen como Anexo I.

**PUNTO 5. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A CESIÓN GRATUITA INMUEBLE SITO EN C/ JUAN CARLOS I, Nº 1 BAJO.** Dada cuenta de la solicitud presentada por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A, de cesión gratuita del local sito en C/ Juan Carlos I nº 1 bajo, que actualmente presta el servicio de atención al público, para la realización de obras de mejora de la imagen y conservación del local, que redundan en la mejora de la prestación del servicio de atención al público y de la Oficina Postal.

Visto los artículos 109.2 y 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A el local ubicado en la C/ Juan Carlos I nº 1 bajo, de 12,50 m<sup>2</sup>, de titularidad municipal, por un período de 25 años, para la mejora de la prestación del servicio postal a los ciudadanos de Quart de les Valls.

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.** Dada cuenta del dictamen favorable emitido en sesión, de fecha 23 de julio de 2008, por los miembros designados por la Asamblea de la Juventud, de fecha 23 de abril, del Borrador de Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de la Juventud de Quart de les Valls.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal.

Visto el artículo 70 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre participación ciudadana.

Visto el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de la Juventud de Quart de les Valls.

Visto el artículo 49 del citado cuerpo legal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento Consejo Municipal de la Juventud de Quart de les Valls, que se adjunta como Anexo.

Segundo. Publicar en el B.O.P., por plazo de 30 días, a los efectos de información pública y audiencia a los interesados, para la presentación de sugerencias y reclamaciones. Si no se presentaran, se entenderá aprobado definitivamente.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO 7. APROBACIÓN MINUTAS HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS.** Dada cuenta de la minuta presentada por Antonio Bono Bru, redactor del proyecto denominado "Adecuación accesos discapacitados, paellers, mesas y mobiliario urbano de la Font de Quart", incluido en el PAU 100/2008, cuyo importe ascienden a la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro euros (464).

#### ACUERDO

Primero. Aprobar la minuta de honorarios del proyecto denominado "Adecuación accesos discapacitados, paellers, mesas y mobiliario urbano de la Font de Quart", incluido en el PAU 100/2008, por importe de cuatrocientos sesenta y cuatro euros (464).

Segundo. Solicitar a la Excma. Diputación de Valencia el abono de la subvención de los honorarios de redacción del proyecto.

Tercero. Dar traslado a la Excma. Diputación de Valencia.

Sometido por la Presidencia a votación, se aprueba por unanimidad.

Dada cuenta de la minuta presentada por Antonio Bono Bru, redactor del proyecto denominado "Ejecución de instalaciones de aseos con depuradora", incluido en el POP 66/2008, cuyo importe ascienden a la cantidad dos mil nueve con veinticuatro euros (2.009,24).

#### A C U E R D O

Primero. Aprobar la minuta de honorarios del proyecto denominado "Ejecución de instalaciones de aseos con depuradora", incluido en el POP 66/2008, cuyo importe ascienden a la cantidad dos mil nueve con veinticuatro euros (2.009,24).

Segundo. Solicitar a la Excma. Diputación de Valencia el abono de la subvención de los honorarios de redacción del proyecto.

Tercero. Dar traslado a la Excma. Diputación de Valencia.

Sometido por la Presidencia a votación, fue aprobada por unanimidad.

**DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, por razones de urgencia, podrá incluir asuntos que no hayan sido previamente informados por las respectivas Comisiones.

Se propone al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día del siguiente punto.

Sometido por la Presidencia a votación, fue aprobada por: cinco votos a favor del los grupos PSOE e EU y cuatro en contra del grupo PP. En la motivación del voto el portavoz manifiesta: "por lo ya manifestado en el Pleno de 4/10/2007, puesto que para esta obra ni se nos informó, ni en absoluto se contó con la opinión de nuestro Grupo, ni tan siquiera se convocó Comisión Municipal para haber podido así participar, consensuar y estudiar con mayor detalle las necesidades reales y más convenientes actualmente para nuestro pueblo".

Dada cuenta de la factura presentada por José M<sup>a</sup> Pérez Adelantado, redactor del proyecto denominado "Edificio Multiusos I Fase", incluido en el PPOS 97/2008, cuyo importe ascienden a la cantidad de: tres mil quinientas treinta y dos con cero nueve (3.532,09) €.

#### A C U E R D O

Primero Aprobar la factura de honorarios del proyecto denominado "Edificio Multiusos I Fase", incluido en el PPOS 97/2008, cuyo importe ascienden a la cantidad de: tres mil quinientas treinta y dos con cero nueve (3.532,09) €.

Segundo. Solicitar a la Excma. Diputación de Valencia el abono de la subvención de los honorarios de redacción del proyecto.

Tercero. Dar traslado a la Excma. Diputación de Valencia.

Sometido por la Presidencia a votación, se aprueba por: cinco votos a favor del los grupos PSOE e EU y cuatro en contra del grupo PP. En la motivación del voto el portavoz manifiesta: " por lo ya manifestado en el Pleno de 4/10/2007, puesto que para esta obra ni se nos informó, ni en absoluto se contó con la opinión de nuestro Grupo, ni tan siquiera se convocó Comisión Municipal para haber podido así participar, consensuar y estudiar con mayor detalle las necesidades reales y más convenientes actualmente para nuestro pueblo".

## **PUNTO 8. MOCIÓN DEL GRUPO PP SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.**

Primero. De conformidad con el artículo 25-2e) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que regula las competencias del municipio en materia de protección del patrimonio histórico y artístico.

Segundo. Visto que se ha publicado el anuncio de la Exc. Diputación Provincial de Valencia de fecha 21 de junio de 2008, (BOP 147) referente a ayudas económicas para la realización de obras de restauración para la conservación de bienes inmuebles de la provincia de Valencia.

Tercero. Que dado que existen anteriores acuerdos plenarios relativos a las actuaciones para rehabilitar i conservar la fachada y campanario de la iglesia parroquial de Quart de les Valls S. Miguel Arcángel.

Cuarto. Que atendiendo a que existe un plazo de finalización para presentar las solicitudes de inclusión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

### **MOCIÓN**

Primero. Que por parte del Ayuntamiento se proceda a remitir la solicitud de inclusión en la concesión de ayudas económicas para la restauración y rehabilitación de bienes inmuebles según la Base 1ª del anuncio de la Exc. Diputación Provincial de Valencia de fecha 21 de junio de 2008, (BOP 147) que les regula, y en concreto destinada a la restauración de la fachada y campanario de la Iglesia Parroquial San Miguel Arcángel de Quart de les Valls.

Segundo. Que se recopile y elabore toda la documentación expresada en la Base 5ª-3 de la citada norma legal.

Tercero. Que por parte del Ayuntamiento se haga la oportuna retención de los Presupuestos de la Entidad en la parte correspondiente de aplicar la Base 3ª-2, así como autorizar el correspondiente gasto por parte del Ayuntamiento para cofinanciar el porcentaje que corresponda.

Sometido por la Presidencia a votación fue desestimada por: cuatro votos a favor del grupo PP y cinco en contra de los grupos PSOE y EU.

## **PUNTO 9. MOCIÓN SOBRE MEDIDAS EN EVITACIÓN DE ROBOS EN EL CAMPO.**

En la Comunidad Valenciana se producen diariamente conductas tipificadas en el Código Penal como delitos de hurto y robo en el sector agrario. El aumento experimentado en estos últimos años, ha llevado a las organizaciones agrarias AVA, ASAJA Y LA UINIÓ COAG y a la Administración Local representada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a apelar a todas las instituciones y a todas las personas interesadas en el sector agrario valenciano a tomar conciencia de la necesidad de colaboración para detener este tipo de conductas que perjudican al conjunto de la sociedad.

Por esta razón, es necesario una serie de compromisos que protejan los derechos e intereses de nuestros agricultores y atajar los robos sufridos con medidas legales y, por otro lado, facilitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Policías Locales la prevención de posibles hechos delictivos relacionados con el campo, incluido el robo de cobre de las instalaciones para la extracción del agua de riego de los pozos situados en áreas más alejadas del entorno urbano.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

Primero. Solicitar de las Organizaciones Profesionales Agrarias que adopten un compromiso de movilizar a sus asociados para que informen a las autoridades de cualquier actuación susceptible de estar relacionada con los robos en el campo.

Segundo. Exigir a todas aquellas empresas compradoras que no tengan un contrato de compraventa con el agricultor, que acrediten la procedencia de la fruta mediante un documento para tal fin avalado por la Guardia Civil, del cual se facilitará una copia a todos los Ayuntamientos para su adopción.

Tercero. Exigir que los proveedores de la distribución comercial demuestren la procedencia y trazabilidad de la fruta, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente.

Cuarto. Informar a las empresas de zumos de cítricos de que pueden incurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia y trazabilidad de la fruta adquirida, solicitando al tiempo que se requiere su colaboración.

Quinto. Informar a las empresas que compran material de cobre de que pueden recurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia del cobre adquirido, y actuar legalmente contra aquellas que no puedan demostrar su procedencia, solicitando también su colaboración.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobada por unanimidad.

#### **PUNTO 10. MOCIÓN SOBRE PERMUTA INMUEBLE SITA EN C/ VALENCIA**

**Nº 1.** Vista la necesidad en el municipio de un local que reúna las condiciones mínimas para la celebración de recepciones, comidas u otro tipo de actos y comprobado que el actual edificio del bar Valencia no se utiliza como tal y siendo que se trata de un edificio emblemático del municipio, tanto por su historia ligada al pueblo desde muchos años, como por su estética y tipología urbanística y considerando la importancia que tendría el que dicho edificio fuese de titularidad municipal para disfrute y uso de los ciudadanos.

Por lo expuesto se propone al pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

Primero. Proponer a los actuales propietarios del citado bar Valencia la permuta del edificio por solares de propiedad municipal o al menos el inicio de negociaciones tendentes a ese fin.

Segundo. Facultar al alcalde para el inicio de las conversaciones, comprometiéndose el mismo a informar puntualmente a todos los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de cuantas acciones se lleven acabo.

Sometido por la Presidencia a votación, tras amplio debate y deliberación, fue aprobada por: cinco votos a favor de los grupos municipales PSOE y EU, y cuatro en contra del grupo municipal PP, el portavoz del grupo en la motivación de voto manifiesta: "Pedimos que el expediente quede sobre la mesa en base al artículo 92 del RD 2586/86, ya que en la moción no aparece motivación jurídica, ni valoración del bien que pudiera adquirirse, falta identificación y valoración de los solares de titularidad municipal que pudieran permutar, y no consta forma de tramitación. La permuta en esos términos sería contraria a la legislación, discriminatoria frente a otros vecinos, y faltaría motivación del interés general. Tampoco se ha estudiado ni valorado la misma actuación en solares de propiedad municipal. Solicitamos por tanto que se incorpore la documentación citada, informes, valoraciones y tasaciones al respecto y que no se contemplan en la moción presentada. No siendo atendida nuestra demanda, y siendo sometida por el alcalde la moción a votación, nuestro voto es en contra". A continuación interviene el portavoz del grupo municipal del PSOE en

la que manifiesta: “que la Alcaldía tiene interés en establecer un contacto con la propiedad para poder llegar a un acuerdo, la moción de la Alcaldía es un gesto hacia el pleno”. El portavoz de EU manifiesta: “que la moción en realidad es una puesta en conocimiento en pleno de las conversaciones que se lleven al respecto”.

#### **PUNTO 11. COMUNICACIONES OFICIALES.**

- Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal. Resolución de otorgamiento de subvención para la ejecución de la obra o servicio denominada adecuación espacios públicos municipales degradados de Quart de les Valls 2008 por importe de 76.624,00 €.
- Fundación Bancaja Sagunto. Escrito concesión subvención fiestas patronales 2.400,00 € además de 450,00 €.
- Diputación de Valencia. Decreto número 003301 de fecha 23 de mayo de 2008. Aprobación certificación nº 1 de la obra Sala Multiusos II fase, por importe de 32.420,00 €.
- Diputación de Valencia. Decreto número 003314 de fecha 23 de mayo de 2008. Aprobación certificación nº 1 de la obra Sala Multiusos III fase, por importe de 18.160,00 €.
- Diputación de Valencia. Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de mayo de 2008, sobre concesión a los municipios subvención campaña control de vectores, por importe de 1.957,20 €.
- Diputación de Valencia. Decreto número 4099 de fecha 18 de junio de 2008. Aprobación certificación nº 1 de la obra Acondicionamiento plazas y jardines del municipio, por importe de 24.444,00 €.
- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Se da traslado del acuerdo nombramiento del Juez de Paz de Quart de les Valls a Don Antonio González Dolz.
- Diputación de Valencia. Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrado el 18 de junio de 2008. Concesión de subvención programas municipales de juventud por importe de 1.767,46 €.
- Diputación de Valencia. Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrado el 18 de junio de 2008. Concesión de subvención Programas deportivos municipales por importe de 1.255,57 €.
- Conselleria de Bienestar Social. Resolución nº 682/2008. Concesión subvención Eliminación de barreras urbanísticas en el acceso al Parque Natural de la Font de Quart, por importe de 9.559,50 €.
- Servef. Subvención ejecución obra Actuaciones medioambientales por importe de 18.092,13 €.
- Conselleria de Educación. Concesión de subvención “promoció de l’ús del valencià” durante 2008, por importe de 374,00 €.
- Servef. Subvención ejecución obra Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, por importe de 12.314,36 €
- Diputación de Valencia. Decreto nº 4267 de fecha 20 de junio de 2008. Aprobación de los pagos correspondientes al primer semestre del citado ejercicio del Arquitecto y del Ingeniero Técnico Agrícola por importe de 2.488,00 €.
- Diputación de Valencia. Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrado el 18 de junio de 2008. Concesión de subvención Actividades culturales: Proyecto singular por importe de 600,00 € y Publicaciones por importe de 510,00 €.

- Diputación de Valencia. Acuerdo celebrado el 16 de julio de 2008. Aceptación de la ampliación de la delegación del Ayuntamiento de Quart de les Valls a la gestión tributaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

- Conselleria de Educación. Resolución días festivos, a efectos escolares durante el curso 2008/09. Autorización días 27/02/2009, 17/03/2009 y 18/03/2009.

**PUNTO 12. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, por razones de urgencia, podrá incluir asuntos que no hayan sido previamente informados por las respectivas Comisiones.

Se propone al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día del siguiente punto.

Sometido por la Presidencia a votación, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la solicitud presentada por Adela Jiménez Queralt, directora del C.R.A Benavites- Quart de les Valls, de cesión gratuita del uso local Aula Multiusos sito en el centro escolar, para habilitarse como comedor colectivo escolar durante el curso escolar 2008-2009, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas, para la prestación del servicio de comedor colectivo escolar que redundará en beneficio de los alumnos y alumnas, y padres y madres.

Visto los artículos 4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en el que se establece "...que son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de los fines públicos...".

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente a la dirección de centro C.R.A Benavites-Quart de les Valls el local de titularidad municipal, sito en C/ Cristo s/n, para el período del curso escolar 2008-2009, para la prestación del servicio de comedor colectivo escolar.

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobada por unanimidad.

#### **MOCIÓN Nº 1 DEL GRUPO POPULAR.**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. De conformidad con el artículo 25-2-d) y l) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ejercer competencias en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, así como servicios de alumbramiento público.

Segundo. Atendiendo la deficiente situación del alumbrado público, por lo menos en tres de las farolas, por desperfectos ocasionados en las diversas obras que se han ido realizando en la Unidad de Ejecución denominada "El Llavaner" y que podrían tener cobertura por diferentes aseguradoras.

Tercero. Considerando que en reiteradas ocasiones se ha manifestado por nuestro Grupo el requerimiento para reparar las farolas con desperfectos, y se ha manifestado la voluntad de repararlas por los diferentes equipos de gobierno, aunque aún no se ha llevado a cabo después de casi dos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

Primero. EL Ayuntamiento de Quart de les Valls emprenderá a la menor tardanza las acciones para reclamar la reparación y retorno a la situación inicial del alumbrado público existente en la zona entre Lavadero y Ronda Vall de Segó.

Segundo. EL Ayuntamiento realizará una valoración económica con albarán conformado del importe que corresponde a las farolas en mal estado, indicando fechas en que se han ocasionado los desperfectos, empresas o particulares causantes y datos de los seguros que deben cubrir los desperfectos.

Tercero. Se comunicará de forma fehaciente a los implicados sobre la obligación de atender los gastos ocasionados, para evitar la prescripción de las acciones legales, con comunicación certificada, burofax, etc... dándoles un plazo de alegaciones.

Se habilita al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para emprender aquellos procedimientos administrativos que se consideren necesarios para la reparación y cobertura de los gastos ocasionados en el alumbrado público indicado.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobada por unanimidad.

#### **MOCIÓN Nº 2 DEL GRUPO POPULAR.**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. De conformidad con el artículo 25-2-d) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ejercer competencias en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

Segundo. Siendo que el Ayuntamiento de Quart de les Valls viene utilizando para la práctica habitual y diaria de su gestión, servicio y atención al público, un espacio reducido del edificio, que es compartido al mismo tiempo por el alcalde, secretaría, personal administrativo, personal de vigilancia, peones, concejales, e incluso algún contribuyente.

Tercero. Que teniendo que a la planta primera se dispone de más dependencias, que con un mejor aprovechamiento y una correcta utilización garantizaría una mejora sustancial de las condiciones del lugar de trabajo del personal, así como de la atención y servicio al público.

Cuarto. Considerando que en dicha planta primera se encuentran, además del despacho de Alcaldía, el de los Técnicos, la Sala de Actas y Plenos, dependencias éstas a las que todo el mundo tiene el derecho de acudir.

Quinto. Considerando que para el acceso a dicha planta primera no se dispone de otro medio de comunicación vertical que no sea la escalera existente, que imposibilita la utilización de los anteriores espacios públicos a personas que puedan tener cualquier tipo de discapacidad, y dificulta por otro lado el acceso a personas de edad avanzada, y personas con carros de bebés, entre otros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

Primero. Que el Ayuntamiento de Quart de les Valls se fije como objetivo durante el próximo año, instalar un medio alternativo de comunicación vertical, para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos.

Segundo. Que el medio alternativo sea un ascensor accesible, con dimensiones, disposición y tipo de elementos de control, características de los sistemas de información y comunicación, permitan su utilización a las personas con cualquier tipo de discapacidad y resto de personas mencionadas en el punto quinto de la exposición de motivos.

Tercero. Que en caso de imposibilidad manifiesta de instalar un ascensor accesible, se complemente con sillas o plataformas remontadoras de escaleras.

Cuarto. Que se adecuen el resto de condicionantes al edificio, que al respecto determinan las diferentes normas jurídicas y de edificación, como puedan ser los accesos desde el exterior, el itinerario de uso público, y los servicios higiénicos.

Quinto. Que se tenga en cuenta la previsión y consignación necesaria al Presupuesto Municipal, y que se estudien y soliciten las ayudas y subvenciones que para tal fin se convocan.

Sometido por la Presidencia votación fue desestimado por: cuatro votos a favor del grupo municipal del PP, cuatro en contra del grupo municipal del PSOE y una abstención de EU, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **MOCIÓN Nº 3 DEL GRUPO POPULAR.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. De conformidad con el artículo 25-2-ª) y b) de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ejercer competencias en materia de seguridad en los lugares públicos, y de la Ordenación del tráfico de vehículos y personas a las vías urbanas.

Segundo. Visto que durante el último año se vienen produciendo diferentes situaciones e infracciones que tienen que ver con escándalos en la vía pública, intentos de robos, provocación de incendios, reiteración de actos vandálicos en la Font, utilización nocturna de la piscina municipal, incorrecta utilización y gamberrismo en las instalaciones municipales, además de otros ya comentados como el mal estacionamiento de los vehículos, la conducción temeraria por distintas calles del pueblo, y la falta de respeto con nuestro término, como demuestra el actual estado de los vertederos incontrolados.

Tercero. Teniendo que los hechos renombrados perturban cada vez más la tranquilidad, la seguridad y el bienestar de toda la vecindad, vulnerando las distintas normativas, así como el normal proceder del comportamiento cívico y que en definitiva impiden el normal y correcto funcionamiento del municipio. C

Cuarto. Considerando que en ocasiones anteriores nuestro Grupo Municipal ha pedido la activación de medidas correctoras al respeto, y como en algún caso las que se han adoptado no han surtido efecto, y en otros casos las medidas no han llegado ni a ser adoptadas.

Quinto. Y considerando que el actual servicio de vigilancia municipal (denominados auxiliares de policía desde la entrada en vigor de la ley 6/1999), es insuficiente y deficiente para la correcta atención, principalmente a las horas en que se suelen producir este tipo de incidentes, y a las horas en que la gente necesita más de estos servicios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

## MOCIÓN

Primero. Que el Ayuntamiento de Quart de les Valls le dé prioridad al establecimiento de los mecanismos adecuados para una mejor atención y para la corrección de la problemática antes mencionada.

Segundo. Que se reestructure con objeto de una mejor calidad, el actual servicio de vigilancia, con un replanteo de horarios, tareas, material, y recursos más adecuados a su cometido específico, y que permita el control y vigilancia de las situaciones problemáticas y atenciones dentro del ámbito en que se producen.

Tercero. Que se incremente y/o refuerce de forma gradual, la vigilancia y atención de la población, dando un mejor servicio, con mayor presencia a las fechas y acontecimientos señalados, como puedan ser: verano, navidad, carnavales, actividades deportivas y culturales, fiestas y cualquier otro acto en el que se crea oportuna su participación.

Cuarto. Que se dé servicio de vigilancia y atención durante el fin de semana, con específica atención y control, a la circulación por dentro del municipio, al visitante forastero, y a la Font.

Quinto. Que el Ayuntamiento realice un estudio para el incorporación de un servicio de vigilancia nocturna de manera continuada, y asimismo se estudie la posibilidad o se dé traslado a quien corresponda para plantear la creación de un servicio de policía mancomunada con el resto de pueblos de Les Valls.

Que se prevengan y consignent las partidas económicas necesarias en el Presupuesto Municipal, y que para los casos en que corresponda se acuda a las ayudas y subvenciones que las diferentes administraciones y entidades conceden al respeto.

Sometido por la Presidencia a votación tras amplio debate y deliberación se deja sobre la mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **MOCIÓN Nº 4 DEL GRUPO POPULAR.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. De conformidad con el artículo 25-2-m de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio de ejercer competencias en materia de actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; y turismo.

Segundo. Con el objetivo de aprovechar la excelente oportunidad de dar a conocer nuestro pueblo, ofreciendo al visitante el potencial del entorno que disponemos en el término municipal, destacando “La Font” como principal baluarte.

Tercero. Con la intención de fomentar el turismo rural, deportivo y cultural.

Cuarto. Y frente a la importante ocasión de establecer nuevas formas de relación y comunicación entre pueblos a nivel Comunidad, Nacional e incluso Internacional.

Por todo el expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

## MOCIÓN

Primero. Que el Ayuntamiento de Quart de les Valls solicite para el año 2.009, la participación de nuestro pueblo a la Vª edición de la “Feria Internacional de Turismo de la Comunidad Valenciana (TCV)”.

Segundo. Que la participación sea con la presencia de un stand al apartado de los municipios de la Comunidad Valenciana, con la ayuda del pabellón "Valencia, Terra i Mar" de la Diputación de Valencia.

Tercero. Que para el caso en que interesara la participación con alguno de los diferentes programas de la feria (degustaciones de productos locales, demostraciones culturales y/o cualquier exposición o acto representativo del municipio), que se prevenga y consigne la partida económica que se estime oportuna dentro del Presupuesto Municipal.

Sometido por la Presidencia a votación fue aprobada por unanimidad.

### **MOCIÓN Nº 5 DEL GRUPO SOCIALISTA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha llevado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la cual hay que hacer frente con cortaje y decisión.

El Gobierno de España ha sido uno de los primeros gobiernos europeos a intervenir ante la crisis económica. Nuestro país ha encajado mejor que otros la mala situación de la economía internacional. Debemos contribuir a hacer frente a la crisis económica adoptando medidas satisfactorias y preparando nuestro país para salir fortalecidos de esta coyuntura.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y con el esfuerzo de todos, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los ayuntamientos, las diputaciones, los Consejos y los **\*Cabildos \*Insulares** como gobiernos locales, pueden contribuir en los próximos meses, desde los suyos propios recursos y presupuestos, a cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria. En definitiva, volamos, desde las posibilidades existentes en el Ayuntamiento de Quart de les Valls, adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesa nuestra economía, sin que la factura la pagan los ciudadanos, promoviendo un PLAN DE AUSTRERIDAD MUNICIPAL.

#### **MOCIÓN**

Por todo esto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Quart de les Valls presenta, para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes:

#### **ACUERDOS**

Primero. El Ayuntamiento de Quart de les Valls congelará los sueldos correspondientes al alcalde y a los regidores con dedicación exclusiva y parcial en el ejercicio del año 2009.

Segundo. Del mismo modo se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas.

Tercero. El Ayuntamiento de Quart de les Valls congelará el presupuesto municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes en el próximo ejercicio del año 2009 respecto a aquello que se ha presupuestado en el presente ejercicio. Para lo cual el equipo de Gobierno Municipal se comprometo a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el grupo del PP presenta la siguiente

#### **ENMIENDA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Primero. De conformidad con el artículo 97-5º del Real Decreto 2568/86 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determina que “enmienda es la propuesta de modificación de dictámenes o proposiciones presentadas por cualquier miembro, con escrito presentado al presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Segundo. Frente a la moción partidista presentada el 12 de septiembre de 2008 por la “Agrupación Local de Quart de les Valls” referente a la crisis económica y las medidas para su solución.

Tercero. En base a las demandas formuladas por nuestro Grupo en el anterior debate de los Presupuestos Municipales, relativas a que la dedicación exclusiva nos parecía excesiva, que los Gastos Corrientes se habían incrementado un 102% de 2000 a 2008 y era preciso rebajarlos, y nuestra voluntad de frenar el incremento de los impuestos y que fueron rechazadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

#### ENMIENDA

Primero. EL Ayuntamiento de Quart de les Valls rebajará los sueldos correspondientes al alcalde y a los concejales con dedicación exclusiva y parcial en el ejercicio del año 2009 (en un 30%).

Segundo. De la misma manera se rebajarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno y comisiones informativas (en un 30%).

Tercero. EL Ayuntamiento de Quart de les Valls rebajará el presupuesto municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes en el próximo ejercicio del año 2009 con respecto a lo que se ha presupuestado en el presente ejercicio. Por eso el equipo de Gobierno Municipal se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo para rebajarlo en un 45%.

Cuarto. Como nuestros vecinos y particulares son los más afectados por la crisis, el Ayuntamiento rebajará todos los tributos municipales, tasas, impuestos en la cantidad que se determine, pidiendo nuestro Grupo una rebaja del 10% de forma progresiva a lo largo de los siguientes 3 años.

Sometido por la Presidencia a votación tras amplio debate se desestima la enmienda por: cuatro votos a favor del grupo municipal del PP y cinco en contra de los grupos PSOE y EU.

A continuación la Presidencia somete a votación la moción que fue aprobada por: cinco votos a favor del PSOE y EU y cuatro en contra del PP.

#### **MOCIÓN Nº 6 DE LA ALCALDIA.**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lamentablemente el pasado Lunes día 8 de octubre, los alumnos del colegio público de Quart de les Valls, Constantino Ródenas, no pudieron comenzar las clases.

En Octubre del 2007 se iniciaron la construcción de tres aulas, una de ellas de informática y la ampliación del despacho de Dirección. Después de varios años de barracones y un año de molestias por obras, resulta que ha sido imposible, otra vez, comenzar un año escolar con normalidad. Los operarios tendrán que continuar durante un tiempo trabajando en el patio del colegio para concluir unos trabajos que se antojan interminables. Obras que al parecer han carecido de una correcta supervisión y un adecuado control, carencia que ha llevado a un retraso imperdonable en los plazos previstos y entre otras cosas a un uso indebido de las instalaciones docentes; basta como ejemplo el mal uso de los

servicios de los escolares que han hecho los empleados de la empresa contratista.

Además del deterioro que ha sufrido la calidad educativa en el municipio por tenerse que impartir clases en condiciones complicadas, se añade el problema de que el espacio de recreo sigue limitado al habilitado por el Ayuntamiento en el patio de la Ermita, con todas las dificultades que ello representa para el control y cuidado de los niños.

El tamaño del cartel que el año pasado anunció la construcción del nuevo colegio nos auguraba la máxima predisposición por parte de las autoridades educativas de la Generalitat Valenciana en la consecución del objetivo. Sabemos que en un año, el Gobierno de la Comunidad Valenciana es capaz de realizar grandes obras, pensábamos que sería capaz de acabar el colegio. No ha sido posible, la política de grandes eventos no contempla eliminar los barracones de Quart de les Valls.

Por todo lo expuesto se solicita al pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

Primero. Manifiestar una enérgica protesta por la falta de control que sobre las obras del centro ha ejercido la autoridad educativa.

Segundo. Dar traslado de este escrito a la Dirección General de Centros Educativos de la Conselleria de Educación para que tome las medidas que considere oportunas, entre ellas, esperamos esté la de remitir a los afectados las explicaciones y disculpas que aclaren qué circunstancias han llevado a esta situación.

Tercero. Reprobar la actitud del Gobierno de la Comunidad ante un tema tan importante como es la educación pública que nos ha llevado a una educación de baja calidad en relación al resto de Comunidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el grupo del PP presenta la siguiente

#### **ENMIENDA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Primero. De conformidad con el artículo 97-5º del Real Decreto 2568/86 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determina que “enmienda es la propuesta de modificación de dictámenes o proposiciones presentadas por cualquier miembro, con escrito presentado al presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Segundo. Frente a la moción demagógica, parcial y con errores presentada el 15 de septiembre de 2008 por la Alcaldía referente a la construcción de las nuevas aulas CRA Benavites-Quart de les Valls en el municipio de Quart de les Valls.

Tercero. En base a los errores de la moción mencionada (incorporación el “8 de octubre”, “colegio público Constantino Ródenas” “traslado a la Dirección General de Centros Educativos”), falta de referencias como plazos, importes, nombre de empresas y organismos implicados (VALCOMAR, CIEGSA, Dirección General de Régimen Económico), así como los graves ataques existentes hacia la Generalitat Valenciana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

## ENMIENDA

Primero. Frente al retraso en la ejecución de las obras de construcción de nuevas aulas en el municipio de Quart de les Valls, el Ayuntamiento pedirá explicaciones y alegaciones a todos los organismos y empresas implicadas, así como requerirá que se expresen las causas de la demora y un informe al respecto.

Segundo. En concreto, y si existiere un incumplimiento de los plazos de finalización de la obra mencionada, así como incumplimiento del art. 143 del RDL 2/2000 de 16 de junio y apartado 12.17 del Pliego de Condiciones Administrativas para la Contratación de Obras por Procedimiento Abierto, nuestro grupo pide la adopción de las siguientes medidas:

Reclamar la aprobación de penalización de la empresa adjudicataria, expresada en el apartado 16 del Pliego de Condiciones Administrativas para la Contratación de Obras por Procedimiento Abierto, en función del retraso existente respecto del plazo total.

Pedir, si así se estima oportuno, la resolución del contrato con incautación de la fianza de la empresa adjudicataria, del apartado 16 del Pliego de Condiciones Administrativas para la Contratación de Obras por Procedimiento Abierto,

Tercero. Pedir a todas las empresas y organismos implicados la finalización urgente en el menor espacio de tiempo y el cumplimiento estricto del plazo y condiciones legales.

Sometido por la Presidencia a votación tras amplio debate se desestima la enmienda por: cuatro votos a favor del grupo municipal del PP y cinco en contra de los grupos PSOE y EU.

A continuación la Presidencia somete a votación la moción que fue aprobada por: cinco votos a favor del PSOE y EU y cuatro en contra del PP.

El portavoz del grupo municipal PP realiza los siguientes ruegos y preguntas:

¿En qué situación se encuentra la tramitación del P.G.O.U tanto en Diputación como en Consellería?. El Alcalde contesto que la confederación Hidrográfica de Júcar ha solicitado el estudio sobre la servidumbre de las aguas.

¿Cuál es el horario de personal del Ayuntamiento normalmente?. El Alcalde contesto que de 9 a 14 y dos tardes dos horas.

¿Y cuál va a ser el horario en fiestas?. El Alcalde contesto que de 9 a 13.

¿Cuál es la situación del seguro de fiestas 2008?. El Alcalde contesto que estaban contratados.

¿A nombre y cargo de quien está?. El Alcalde contesto que un festero.

¿Cuáles son los límites respectivos por cobertura en asistencia sanitaria, en accidentes y en responsabilidad civil?. El Alcalde contesto que los establecidos.

¿Quién es la persona responsable de los festejos taurinos y cuál es la que ha suscrito el acuerdo con el Hospital de Sagunt?. El Alcalde contesto que un festero.

¿Por qué se han colocado las barreras con 1 mes de antelación en zonas como la lavadero o avenida?. Esto obliga a las personas mayores, y con problemas de movilidad, niños, etc, a salir por el medio de la calle. Es el segundo año que se colocan con tanta antelación. El Alcalde contesto que eran las de Faura y que para no hacer el trabajo dos veces de montar y desmontar se dejaron puestas.

En el informe emitido por el que se indican los gastos del Ayuntamiento en las fiestas 2.007, no aparece el gasto correspondiente a 600,00 €, en concepto de

alquiler de cadafal para ocupación de los visitantes de Charleval. Siendo que reunidos en la última Comisión de Charleval, el Alcalde manifestó que dicho gasto de 600,00 € para el alquiler del cadafal correría a cargo del Ayuntamiento,

¿Por qué no aparece el gasto en el informe?. ¿Porque a día de hoy aún no se ha pagado?. El Alcalde contesto que ha habían traído la factura,

Siguiendo en el mismo informe,

¿A que 2 personas se refiere en el concepto de “otros trabajos en fiestas” 1.000€?. El Alcalde dio los nombres.

¿Mediante que procedimiento fueron contratados?. El Alcalde contesto que no fueron contratados dándoles una gratificación.

¿Se dieron de alta en la Seguridad Social?. El Alcalde contesto que no.

¿Cuántas horas hicieron para cobrar 1.000 €?. El Alcalde contesto que las necesarias.

¿Cuál es el plan de ayuda previsto por el Ayuntamiento para fiestas este año?

¿Hay gente contratada por el Ayuntamiento?. ¿Quién y para qué son contratados?. El Alcalde contesto que el personal contratado por el ayuntamiento.

¿Se va a utilizar en fiestas el “Auditorio” como zona de comidas y restaurante?. El Alcalde contesto que si.

¿Cuál es el estado actual del parque?. El Alcalde contesto que bueno

El próximo 4 de octubre, es decir, dentro de 15 días, hará 1 año que presentamos una moción en la que pedíamos mejor distribución de los puntos donde se encuentran los contenedores, mayor uniformidad, que hubiere en cada punto para todo tipo de residuos, que se informara al pueblo la ubicación y el uso en casos de desplazamiento como fiestas, además de que se iniciaran unas actividades anuales lúdicas para los más pequeños con el programa “Ruta del reciclaje, Quart en Verd”.

¿Como es posible que después de 1 año continuemos en la misma situación sin haber solucionado absolutamente nada al respecto?. El Concejal Delegado contesto que se ha tratado en la Mancomunidad y que volverá a preguntar.

¿Que ocurre con las demás mociones que están encima de la mesa, siendo que la de los locales municipales de ocio está incluso ya en práctica, en lo que refiere al menos a la ampliación de horario propuesta?. El Alcalde contesto que no ha habido tiempo.

¿Se ha realizado el tratamiento contra la procesionaria en los jardines y zonas cercanas al municipio, y en especial junto al colegio?. Hay que realizarlo en el suelo, donde están las larvas y ahora en septiembre, hay niños que ya han tocado en el suelo gusanos de procesionaria en el presente curso. El Alcalde contesto que no se había detectado. No obstante si se detecta se efectuara el tratamiento.

¿Se podría repartir el pago de los recibos municipales que gestiona Diputación, para evitar su acumulación?. El Alcalde contesto que se aplica la ordenanza de la Diputación no obstante se preguntaría.

¿Por qué en los avisos y bandos se hace referencia a “recibos de Diputación”, cuando en realidad son “recibos municipales”?. El Alcalde contesto que lo desconocía.

¿Que se ha solicitado a Diputación del programa de “Sona la Dipu” para parques infantiles?. El Alcalde contesto que un conjunto para niños hasta tres años y aparatos para la tercera edad. Se ha dado cuenta al Pleno.

¿Se han solicitado ayudas adscritas al fomento del desarrollo local según la orden de 17 de julio de 2008 de la Consellería d'Economía, Hisenda i Ocupació y que finaliza el 30/09/2008?. El Alcalde contesto que si.

Hemos tenido conocimiento de que la Diputación de Valencia ha puesto en marcha una Central de Compras, y queríamos saber si ha recibido alguna comunicación por parte de la Diputación al respecto, y que por lo tanto se tiene constancia. Y asimismo, ¿se ha cumplimentado la encuesta de necesidades de adquisición de bienes y servicios?. El Alcalde contesto que si.

¿Se ha enviado el acuerdo Plenario del convenio para acogerse a las ayudas de Consellería para la redacción del Plan de Emergencias? El Alcalde contesto que si.

La velocidad de los vehículos en la calle de la Font continúa sin ser controlada, y también hay quejas por el mismo motivo en la C/ Ramon y Cajal hasta la Avenida Los Valles. ¿Qué solución tienen prevista para controlarlo?. El Alcalde contesto que trataría de solucionar.

¿Por qué no están aún colocadas en el Auditorio las cortinas aprobadas según moción del Pleno del mes de mayo?. El Alcalde comunico que están solicitadas a la Diputación.

¿Se ha previsto alguna solución para la recogida de escolares para que no sean recogidos en la rotonda?. El Alcalde contesto que en la actualidad no pero se esta confeccionando la memoria para solicitar ayuda económica.

¿Se podrían colocar paneles de corcho de avisos para evitar todos los papeles pegados en las paredes (fuente de osmosis, gimnasio, centro de salud, etc..)?. El alcalde contesto que si.

¿Cuál fue el motivo del retraso en el pago de los trabajadores del paro?. El Tesorero dio cuenta de las actuaciones realizadas con el banco.

¿Qué ha pasado con el proyecto del campamento de Enguera?. El Concejal Delegado contesto que no había inscripciones.

Los contratos del personal de limpieza de edificios municipales acaban el 31/12/2008, ¿qué se va a hacer al respecto?. El Alcalde contesto que renovarlos.

En enero de 2.008 nos comunica el alcalde que al pasar las fallas del mismo año, se iba a convocar sin demora, la plaza de auxiliar administrativo. Han pasado 6 meses desde que acabaran las fallas. ¿Por qué no se ha convocado?

¿Se piensa convocar?. ¿Cuándo se piensa convocar?. El Alcalde contesto que no ha habido tiempo que se modificaría la plantilla y se convocará.

Se puede reparar la pared frente a la escuela que está en la parte del jardín lateral que está en peligro de caer? . El Alcalde contesto que si.

Los campos de detrás de los paellers de la Font, están cada vez más sucios con basura y todo tipo de residuos. La situación de los vertederos incontrolados en el término municipal continúa exactamente igual que la primera vez que en esta legislatura preguntamos, es decir, hace más de 1 año.

¿Tienen previstas actuaciones a corto plazo al respecto? En caso contrario redactaremos un informe de la situación actual para informar a los organismos y entidades que corresponda para intentar conseguir darle solución y que las zonas del término afectadas vuelvan a su estado habitual.

A los 6 puntos de vertederos visibles e incontrolados existentes en el término, hay que sumarle el vertedero nuevo creado en una zona que hay delante mismo del Ecoparc. El Alcalde contesto que si.

¿Cómo es posible que se hayan permitido acabados de limpieza de márgenes tan lamentables como por ejemplo como los del camino que sube a la Rectoressa y el camino Fontanelles?. El Alcalde contestó que no se habían realizado conforme se les habían ordenado.

¿Y cómo es posible que se haya permitido a trabajadores quemar restos fuera del punto de quema, estando a escasos metros de distancia de dicho punto?. El Alcalde contestó que no lo había permitido.

¿Cuál es la situación del asfaltado de la c/ del Cristo?. ¿Cuál es la fecha aproximada de su intervención?. ¿Se pueden reparar los tramos peores de forma urgente?. El Alcalde contestó que estaba en el convenio urbanístico.

Las raíces de la acera que va a la Font, están levantando nuevamente el enlosado. Ya se comentó en otro pleno hace 2 años y se nos dijo que ya no habría problemas. ¿Qué piensan hacer al respecto?. El Alcalde contestó que trataría de solucionarlo.

¿Cuál es el estado de las conducciones de agua en el parque infantil? Al regar sale agua por las paredes y la escalera de entrada, probablemente por rotura de cañerías. La fuente está atascada e inunda muchas veces el parque.

¿Podría repararse a la mayor brevedad?. El Alcalde contestó que se repararía. La puerta lateral del polideportivo que recae al campo de fútbol, ¿ya está reparada? . El Alcalde contestó que no.

¿Se podrían reparar los rebordes del suelo frente a la entrada de la piscina municipal?. El Alcalde contestó que si.

¿Se podrían reparar y solucionar los problemas de los azulejos rotos y sueltos del interior de las piscinas, de cara a que el año próximo esté en plenas condiciones de utilización?. El Alcalde contestó que se reparan todos los años. Ha habido más de una decena de cortes en niños, y faltan grandes zonas tanto en la de infantil como en la de mayores.

¿Se podría colocar la barandilla que se quitó de la piscina grande y que este año no se ha podido utilizar?. El Alcalde contestó que se colocara.

¿Cuál es el plazo de permanencia que tiene autorizada la grúa de la obra del Lavadero?. El Alcalde contestó que el establecido en la concesión.

¿Por qué no se renuevan las placas de señalización en mal estado?. El Alcalde contestó que se van renovando poco a poco.

¿Se podría corregir la posición de las placas que hay cogidas al poste de una farola en la Ronda Vall de Segó?. El Alcalde contestó que si.

¿Se podría eliminar la pintura amarilla que hay pintada innecesariamente en determinadas calles del pueblo, y así poder aprovechar el lugar para estacionar más vehículos?. El Alcalde contestó que se reducirían.

El alcalde dijo en Pleno anterior, que antes de abrir el kiosco de la piscina estaría solucionado el problema de las puertas. El kiosco, está a punto de cerrarse y el problema está por solucionar. ¿Por qué no se ha solucionado?. El Alcalde contestó que el cerrajero no vino.

¿Por qué no se ha solucionado el peligro de visibilidad que produce el volumen de los setos y plantas de las rotondas?. El Alcalde contestó que se había reducido.

Por qué no se ha reparado el tramo degradado de la carretera que va de Quart a Benifairó y que está provocando que los coches sufran deslizamientos?. El Alcalde contestó que se reparara cuando se pueda.

¿Por qué no se ha reparado el tramo degradado del camino que va del Codoval al Povijol?. El Alcalde contestó que no existe presupuesto.

¿Por qué no se ha reparado el tramo degradado del camino de la Corralissa, siendo evidente el peligro de que la grieta cada vez es mayor?. El Alcalde contesto que no han remitido la Resolución para poder contratar.

¿Por qué no se han colocado en la Font, los troncos que faltan en las vallas de protección de las balsas?. El Alcalde contesto que se han reparado tres veces no existiendo en el almacén.

¿Por qué no se ha corregido aún el sentido de apertura de la puerta del comedor escolar recayente a la C/ Cristo?. El Alcalde contesto que no existía presupuesto.

¿Por qué ha estado más de 1 mes la puerta de entrada a la piscina desde la zona de kiosco, sin arreglar?. El Alcalde contesto que había dado orden.

¿Se puede limpiar la acequia que cruza la rotonda dirección la ermita para evitar el atasco que se puede producir por las tierras acumuladas?. El Alcalde contesto que si.

En el polideportivo, se ha jugado el campeonato de fútbol sala con los agujeros de la pista de tenis antigua, sin tapar y con las porterías sin anclar.

¿Se podría tener en cuenta y tapar esos agujeros y anclar las porterías o cambiarlas por otras de tipo anti-vuelco?. El Alcalde contesto que se tratara de solucionar.

La parte superior del cerramiento del gimnasio ha sido blanco de balonazos durante los partidos de futbito disputados en el campeonato, quedando algunas zonas hundidas y dobladas.¿Se pueden comprobar y reparar las zonas en mal estado? . El Alcalde contesto que si.

¿Por qué no se ha cambiado la red de la pista de tenis, visto su lamentable mal estado y siendo que se iba a jugar un campeonato de fiestas y su valor es mínimo ?Ya que no se ha cambiado, ¿Se podría poner una nueva ahora?. El Alcalde contesto que si.

¿La subvención otorgada por la Fundación Bancaja de 2.400 euros más 450 euros, a que será destinada?. El Alcalde contesto que a fiestas.

¿Cuál es la cuantía de la contratación realizada con la empresa Can-Kabul S.L.?¿Se ha realizado estimación anual de lo que puede suponer 109,11 € por servicio, más 34 € mes?. El Alcalde contesto que los primeros servicios no se habían pagado porque se había conveniado.

¿Por qué continúa abandonada la web municipal? ¿Se pretende hacer algo al respecto?. El Alcalde contesto que si.

¿Por qué sigue sin utilizarse el valenciano ni tan siquiera en las mociones de alcaldía?. El Alcalde contesto que se había solicitado asistencia a la Diputación.

Y no siendo otros los puntos a tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte cuarenta del día anteriormente citado, en prueba de lo cual firma conmigo el Sr. Alcalde. De lo cual. Certifico.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde, José Sevillá Ibars, y concurren los siguientes concejales: Lilibiana Zorrilla Soriano, Enrique Ferrer Carrascosa, María Aránzazu Guerrero Sánchez, Josep Vicent Langa Gómez, Juan Claudio Pérez Díaz, Miguel Francisco Pérez Antoni, M<sup>a</sup> Dolores Martínez Arlandis y Francisco Llusar Escobar.

Abierta la sesión y declarada pública, de orden de la Presidencia, a las dieciocho horas, una vez comprobada por la secretaria la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** De orden de la Presidencia se pasa a votación y posterior aprobación el acta de la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2008, obrando en poder de los Concejales. Sometida por la Presidencia a votación, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO.** Dada cuenta del requerimiento de la Dirección General de Cohesión Territorial, de fecha 24 de mayo 2007, R.E nº 30 de mayo, sobre plantilla de personal y más concretamente una plaza de auxiliar administrativo encuadrada dentro del apartado referido al personal laboral.

Visto que los artículos. 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por el artículo 123.1 h) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, y el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno aprobar anualmente, a través de los presupuestos, la Plantilla de Personal, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Vistos los artículos 167, 169 y 171 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 16 del Real Decreto Legislativo, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana, en el que se establece la naturaleza funcional de la plaza de auxiliar-administrativo.

Realizados los análisis y evaluaciones consiguientes y visto el informe emitido por secretaría-intervención.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

Primero. Aprobar la modificación de la Plantilla de Puestos de Trabajo y la amortización de la plaza existente en la actualidad, denominada: auxiliar administrativo, personal laboral, por ser funciones encomendadas a funcionarios.

Segundo. Aprobar la creación en la Plantilla de Puestos de Trabajo de una plaza con el siguiente tenor:

Funcionarios

Nº	Denominación	Grupo	Complemento de destino	Provisión
3	Auxiliar administrativo/a	subgrupo C2	12	concurso-oposición

Conocimiento de valenciano

Nivell mitjà

Tercero. Publicar la modificación de la Plantilla aprobada e insertarla en el B.O.P e introducirla en el Presupuesto General 2009.

Sometido por la Presidencia a votación se aprueba por unanimidad.

**PUNTO 3. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2008 FINANCIADO REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA EJERCICIO 2007.** Se da lectura al expediente número 1/2008 tramitado para modificar crédito dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por Secretaría-Intervención y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2008 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, procedente de la Liquidación de 2007 que seguidamente se relaciona:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1.15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>1.206,34</b>
<b>5.60</b>	<b>Edificio Multiusos II fase, D.O, Honorarios proyecto, EBSS y coordinación.</b>	<b>58.000,00 5.475,00</b>
<b>5.61(1)1</b>	<b>Reparación caminos, aportación municipal subvención</b>	<b>3.683,43</b>
<b>5.61(1)2</b>	<b>RDL10/2007, "Reparación camino la Corraliza" Reparación caminos, aportación municipal subvención ConsellLeria APA O 27/02/08 "Repavimentación camino Nou Fontanelles</b>	<b>4.264,86</b>
<b>5.61(5)</b>	<b>Eliminación barreras Parque Natural La Font D.O y Honorarios proyecto.</b>	<b>9.600,00 1.500,00</b>
<b>5.61(6)</b>	<b>Obras Mejora de la red de abastecimiento de agua potable, cofinanciación 2008 D.O y Honorarios proyecto</b>	<b>7.311,25</b>
<b>4.48(1)</b>		<b>2.000,00</b>
<b>4.48(4)</b>	<b>Subvención libros de texto Publicaciones</b>	<b>1.600,00</b>
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS Y/O CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....</b>	<b>94.640,88</b>

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8 artículo 87..... **94.640,88**

Segundo. Publicar a efectos de información pública y audiencia a los interesados, debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Sometido por la Presidencia a votación tras amplio debate y deliberación se aprueba por: cinco votos a favor de los grupos municipales PSOE y EU y cuatro en contra del PP. En la motivación de voto el portavoz manifiesta: "entendemos que los 58.000 euros que suponen más del 60% del remanente líquido no se van a utilizar dentro del ejercicio en curso en el que se ha producido tal remanente, sino que se van a destinar a una inversión dentro del año siguiente, el 2009, dejando nuevamente de lado las necesidades más reales que le hacen falta al pueblo. Por otro lado se están alterando los plazos de ejecución que el propio equipo de gobierno había fijado y la modificación de produce demasiado tarde dentro del año en curso".

**PUNTO 4. APROBACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA OBRA RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y ACERAS.** Dada cuenta de la necesidad y urgencia de proceder a la contratación de la obra renovación infraestructuras hidráulicas y aceras subvencionada por Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte, de fecha 4 de mayo 2004.

Visto el Pliego de condiciones económico administrativas para contratar mediante procedimiento abierto la obra renovación infraestructuras hidráulicas y aceras.

Visto el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y artículo 99 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contrato del Sector Público.

Visto el dictamen favorable de la comisión municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

Primero. Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas para contratar mediante procedimiento abierto la obra renovación infraestructuras hidráulicas y aceras.

Segundo. Exponerlo al público, por plazo de 8 días, para que puedan presentarse reclamaciones, mediante inserción en el B.O.P.

Sometido por la Presidencia a votación se aprueba por unanimidad.

**PUNTO 5. APROBACIÓN CONTRATACIÓN OBRA RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y ACERAS.** Visto el Pliego de de condiciones económico administrativas para contratar mediante procedimiento abierto la obra renovación infraestructuras hidráulicas y aceras.

Visto el Plan de financiación anexo a la Resolución antes citada.

Vistos los de el artículo 22 2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

## ACUERDO

Primero. Contratar mediante procedimiento abierto la obra renovación infraestructuras hidráulicas y aceras.

Segundo. Aprobar el gasto y comprometer las aportaciones económicas por las cuantías aprobadas en las partidas 5.61(2) del Presupuesto municipal en vigor, por importe de: ciento veintiún mil euros (121.000), y compromiso de gasto aplicado al Presupuesto Municipal ejercicio 2009, por importe de: setenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres euros (77.853).

Tercero. Publicar el anuncio.

Cuarto. Facultar al Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Sometido por la Presidencia a votación se aprueba por unanimidad.

Y no siendo otros los puntos a tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las dieciocho y diez del día anteriormente citado, en prueba de lo cual firma conmigo el Sr. Alcalde. De lo cual. Certifico.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde, José Sevillá Ibars, y concurren los/las concejales/concejales que seguidamente se relacionan: Liliana Zorrilla Soriano, Enrique Ferrer Carrascosa, Maria Aránzazu Guerrero Sánchez, Josep Vicent Langa Gómez, Juan Claudio Pérez Díaz, Miguel Francisco Pérez Antoni, y Francisco Llusar Escobar.

Excusa su asistencia M<sup>ª</sup> Dolores Martínez Arlandis.

Abierta la sesión y declarada pública, de orden de la Presidencia, a las dieciocho horas, una vez comprobada por la secretaria la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** De orden de la Presidencia se pasa a votación y posterior aprobación el acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2008, obrando en poder de los Concejales. Sometida por la Presidencia a votación, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, esta Alcaldía da cuenta de las Resoluciones que ha adoptado desde el último Pleno Ordinario:

De 17 de septiembre de 2008, sobre ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos por importe de: tres mil setecientos ochenta y seis con once euros (3.786,11).

De 23 de septiembre de 2008, sobre aceptación ayuda económica concedida por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la realización de la obra Repavimentación camino Nuevo de Fontanelles, de diecisiete mil cincuenta y nueve con cuarenta y tres euros (17.059,43).

De 23 de septiembre de 2008, sobre ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos por importe de: diecisiete mil cincuenta y nueve con cuarenta y tres euros (17.059,43).

De 24 de septiembre de 2008, sobre contratación auxiliar-administrativo para cubrir periodo vacacional.

De 25 de septiembre de 2008, sobre ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos por importe de: once mil novecientos setenta y cuatro con cuarenta y un euros (11.974,41).

De 25 de septiembre de 2008, sobre adjudicación contratación obra Adecuación Parque infantil y Ejercicio Mayores.

De 30 de septiembre de 2008, sobre aprobación memoria valorada y solicitud de ayuda económica a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por importe de: ciento sesenta y nueve mil ochocientos diecisiete con sesenta y siete euros (169.817,67), para la ejecución del proyecto: Construcción e instalación de una parada de autobús y de un aparcamiento en superficie. Sometido por la presidencia a votación tras amplio debate se aprueba por: 5 votos de los grupos municipales PSOE y EU y tres abstenciones del PP. En la motivación de voto el portavoz manifiesta: "No se nos ha comunicado la intención de realizar la obra de "Parada de Autobús y Aparcamiento en Superficie" para la que se solicita subvención, dejando con ello a nuestro grupo municipal al margen de la participación, y dejando así mismo de lado

nuevamente el consenso necesario para este tipo de actuaciones, agravándose más si cabe al ser una obra con un presupuesto de aproximado 170.000 €, y de la que ni tan siquiera se nos ha facilitado la memoria valorada para poder cuanto menos conocerla y estudiarla para poder emitir voto en consecuencia”.

De 30 de septiembre de 2008, sobre ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos por importe de: trescientos euros (300,00).

De 2 de octubre de 2008, sobre delegación de atribuciones.

De 4 de octubre, sobre aprobación luto oficial el día 4 de octubre, en memoria de D. Francisco Antolí-Candela Cebrián. Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad, de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 7 de octubre de 2008, sobre solicitud a la Diputación de Valencia de la realización de la Auditoria Ambiental. Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 16 de octubre de 2008, sobre adjudicación contratación obra Reparación camino Nuevo de Fontanelles.

De 23 de octubre de 2008, sobre ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos por importe de: nueve mil quinientos cincuenta y nueve con cincuenta euros (9.559,50).

De 28 de octubre de 2008, sobre ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos por importe de: veintiún mil novecientas treinta y tres con setenta y siete euros (21.933,77).

De 3 de noviembre de 2008, sobre adjudicación contratación servicio de control analítico del agua potable.

De 5 de noviembre de 2008, sobre adquisición de compromiso de gasto de carácter plurianual, aplicado al Presupuesto Municipal ejercicio 2009, obra Renovación infraestructura hidráulicas y aceras por importe de setenta y siete mil ochocientas cincuenta y tres (77.853).

Sometido por la presidencia a votación se aprueba por: cinco votos de los grupos municipales PSOE y EU y la abstención del PP. En la motivación del voto portavoz del grupo manifiesta:”Por falta de Planificación, por que las respectivas fases de dicha obra ya habían estado incluidas en presupuestos anuales anteriores no habiéndose realizado la obra, porque no queda suficientemente claro que actualmente pueda comprometerse el gasto como plurianual, y porque el reparto económico por anualidades no se corresponde con la obra realizada, que ha sido igual a ninguna”.

De 6 de noviembre de 2008, sobre aprobación de la certificación final de la obra Repavimentación camino Nuevo de Fontanelles. Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 7 de noviembre de 2008, sobre ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos por importe de: ocho mil seiscientos cuarenta y seis con setenta y cinco euros (8.646,75).

De 11 de noviembre de 2008, adjudicación contratación de obra Mejora de la red de abastecimiento de agua potable.

De 17 de noviembre de 2008, sobre contratación de personal colaborador de la Agencia de Lectura.

De 18 de noviembre de 2008, sobre aprobación memoria valorada adecuación espacios públicos municipales degradados de Quart de les Valls y solicitud de subvención al INEM por importe de: cinco mil ochocientas ochenta y siete con

noventa y cinco euros (5.887,95). Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 24 de noviembre de 2008, sobre aprobación memoria valorada intervención en la fachada y campanario del templo parroquial de Quart de les Valls y solicitud de ayuda económica a la Conselleria de Agricultura, Pesca y alimentación. Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 25 de noviembre de 2008, sobre aprobación memoria valorada construcción de un observatorio solar en Quart de les Valls y solicitud de ayuda económica a la Conselleria de Agricultura, Pesca y alimentación. Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 27 de noviembre de 2008, sobre compromiso aceptación de desarrollo del plan de acción que resulte de la auditoria así como la participación de los agentes sociales y económicos en el foro de participación para la implantación de la Agenda 21 Local. Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 28 de noviembre de 2008, sobre aprobación memoria valorada construcción de un quiosco y vallado parcial de parcela en la Font de Quart y solicitud de ayuda económica a la Conselleria de Agricultura, Pesca y alimentación. Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 2 de diciembre de 2008, sobre aprobación concesión exención del IBI Rústica 2007, a los solicitantes incluido en el anexo adjunto y solicitud a la Dirección General de Coordinación financiera, la compensación del IBI antes citado. Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 3 de diciembre de 2008, sobre prórroga de contratación de Paula Asturiano Alfonso.

De 11 de diciembre de 2008, sobre solicitud a la Diputación de Valencia inclusión en el Plan de caminos rurales 2009 de la obra acondicionamiento camino Codoval y Viejo Fontanelles. Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De fecha 11 de diciembre de 2008, sobre aprobación certificación única de la obra: Adecuación acceso discapacitados, paelleros, mesas y mobiliario urbano en la Font de Quart de les Valls, por importe de: cinco mil seiscientos doce euros (5.612). Sometido por la presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/las asistentes al acto.

De 11 de diciembre de 2008, sobre ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos por importe de: dos mil cuatrocientas ochenta y siete euros (2.487).

**PUNTO 3. PRESUPUESTO GENERAL 2009.** Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el año 2009, formado por el Alcalde-Presidente de la misma, y documentación complementaria que se acompaña.

Atendido que ha sido informado favorablemente por la secretaría-intervención.

Atendido que se estima que contiene los créditos necesarios para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, y que son suficientes los ingresos previstos con relación a los gastos presupuestados.

Atendido que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, eleva al pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de

#### ACUERDO

Primero. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

### I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

#### A) ESTADO DE GASTOS

Cap	Denominación	Euros	Euros
.			
1.º	Gastos de personal	254246	
2.º	Gastos en bienes corrientes y servicios	131200	
3.º	Gastos financieros	6100	
4.º	Transferencias corrientes	55155	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		446701
6.º	Inversiones reales	171149	
7.º	Transferencias de capital	0	
8.º	Activos financieros	0	
9.º	Pasivos financieros	0	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		171149
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	617850	617850

#### B) ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Euros	Euros
.			
1.º	Impuestos directos	187600	
2.º	Impuestos indirectos	30000	
3.º	Tasas y otros ingresos	100136	
4.º	Transferencias corrientes	180050	
5.º	Ingresos patrimoniales	12060	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		509846
6.º	Enajenación inversiones reales	0	
7.º	Transferencias de capital	108004	
8.º	Activos financieros	0	
9.º	Pasivos financieros	0	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		108004
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	617850	617850

Segundo. Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste,

poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiese presentado reclamaciones.

Sometido por la presidencia a votación se aprueba por cinco votos de los grupos municipales PSOE y EU y tres en contra del PP. El portavoz de PP en la motivación del voto manifiesta: La retribución de cargos electos nos sigue pareciendo excesiva y no se rebaja. La diferencia entre gastos de personal e inversión real sigue aumentando, cayendo la inversión. Sin embargo no se recogen peticiones nuestras esenciales como aumentar la vigilancia municipal. La reducción en gastos corrientes es insuficiente y se consolida y aumenta el incremento de años anteriores.

Se carece de un programa real de inversiones a realizar y obras clave como la renovación hidráulica sufre un retraso de varios años con graves errores en las previsiones.

Por último no se recoge nuestra petición de reducción de impuestos y tasas, muy especialmente con sectores en crisis profunda como la agricultura”.

#### **PUNTO 4. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR, CREACIÓN EN LA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE LES VALLS UN ACCESO AL “PERFIL DEL CONTRATANTE”.**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. De conformidad con el artículo 88 de la Ley 7/85 de 2 de abril; que determina la capacidad del municipio para la contratación, en relación al artículo 5 del mismo texto legal y sentencia del tribunal Constitucional 214/89 de 21 de diciembre.

Segundo. De conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público que regula la creación del “*Perfil del Contratante*” y que esta Ley entró en aplicación el 1 de mayo del 2008, sin que a fecha de hoy en el Ayuntamiento de Quart se haya llevado a término. Ya que por tanto, a partir de día 1 de mayo de 2008, los Ayuntamientos están obligados a difundir mediante sus páginas webs; los pliegos y anuncios de licitación, además de todo tipo de concursos.

Tercero. Considerando que la medida ayuda a asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del Ayuntamiento, así como permite una mejor gestión económica, pluralidad en la participación de procedimientos contractuales y obtener ofertas económicas más competitivas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls la aprobación de la siguiente

##### MOCIÓN

Primero. El Ayuntamiento de Quart de les Valls dará cumplimiento al art. 42 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público, creando en la web oficial del Ayuntamiento de Quart de les Valls un acceso al “Perfil del Contratante”.

Segundo. Dentro del enlace, el Ayuntamiento publicitará todo aquellos pliegos, documentos, anuncios de licitación y todo tipo de procedimientos de contratación que se tramiten. Igualmente se recogerá el resultado de las adjudicaciones efectuadas. También se recogerán los procedimientos anulados, puntos de contacto y medios de comunicación. En todo caso aparecerá reflejada la adjudicación provisional de los contratos, según prevé el artículo

135-4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. El sistema informático permitirá la acreditación fehaciente del momento de inicio de la difusión pública de los contenidos y la información que se incluya en el enlace de la web. Se pide que la medida se aplique a la mayor cantidad de procedimientos de contratación, independientemente de los límites legales obligatorios, por el beneficio que representa la mayor publicidad y transparencia que el "Perfil del Contratante" aporta al funcionamiento del trabajo de contratación administrativa del Ayuntamiento.

Sometido por la presidencia a votación fue aprobado por unanimidad de los/las concejales/as asistentes al acto.

**PUNTO 5. APROBACIÓN CONVENIO PLAN DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CÉSPED ARTIFICIAL.** Dada cuenta del Borrador del convenio singular entre la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Quart de les Valls, sobre el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas de Césped artificial (campos de fútbol, fútbol siete y otros campos de deporte y construcción de canchas de pádel).

Vistos el artículo 25.2 (m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que se establece la competencia del municipio en "Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo".

Se propone al Pleno da adopción siguiente

#### ACUERDO

Primero. Aprobar el convenio singular entre la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Quart de les Valls, sobre el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas de Césped artificial (campos de fútbol, fútbol siete y otros campos de deporte y construcción de canchas de pádel) en el marco de cooperación provincial con las entidades locales de la provincia.

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma del correspondiente convenio.

Tercero. Dar traslado a la Diputación Provincial de Valencia.

Sometido por la Presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/las concejales/as asistentes al acto.

**PUNTO 6. APROBACIÓN CONVENIO ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CENTRAL DE COMPRAS.** Dada cuenta del Borrador del Convenio entre la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Quart de les Valls, sobre la adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, central de compras de la Diputación Provincial de Valencia.

Visto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, en la que se establece la competencia del Alcalde, en relación con el artículo 34.1 del citado cuerpo legal, que establece la competencia del Presidente de la Diputación.

Se propone al Pleno da adopción siguiente

#### ACUERDO

Primero. Aprobar el convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, central de compras de la Diputación Provincial de Valencia.

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma del correspondiente convenio.

Tercero. Dar traslado a la Diputación Provincial de Valencia.

Sometido por la Presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/as concejales/as asistentes al acto.

**PUNTO 7. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.** Visto el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) que determina que las Bases reguladoras en la concesión de subvenciones en las Corporaciones locales se instrumentarán en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones. Es decir, en función de la actividad subvencionadora o de fomento y de acuerdo con el principio de autonomía y potestad de autoorganización será cada ente local el que determinará de qué forma dará cumplimiento a las exigencias de la Ley, de obligado cumplimiento para el sector local, de conformidad con el artículo 3 de la misma.

De acuerdo con estos postulados, el Ayuntamiento de Quart de les Valls y dada la poca importancia cuantitativa asignada a los créditos de los artículos 4.48 (1) y (2) del presupuesto de gastos, se consideró que el instrumento ideal para canalizar su actividad subvencionadora era la aprobación de una Ordenanza General donde se recogieran los aspectos más importantes de la Ley introduciendo las peculiaridades propias de la Corporación.

Visto el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Municipal.

Se Propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Quart de les Valls.

Segundo. Publicar en el B.O.P, por plazo de 30 días, a los efectos de información pública y audiencia a los interesados, para la presentación de sugerencias y reclamaciones. Si no se presentaran, se entenderá aprobado definitivamente.

Sometido por la Presidencia a votación se aprueba por unanimidad de los/as concejales/as asistentes al acto.

**PUNTO 8. MOCIÓN DEL PSOE SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL.**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un

Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls, la siguiente

#### MOCIÓN

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Quart de les Valls presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.
2. Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo.
3. En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.
4. Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.
5. Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.
6. El Ayuntamiento de Quart de les Valls deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el

presupuesto del proyecto y, su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009.

Sometido por la Presidencia a votación tras amplio debate se aprueba por unanimidad. El portavoz del grupo del PP manifiesta: "Grupo Municipal del Partido Popular realiza las siguientes observaciones a la orden publicada al respecto:

Al ser obligatorio la contratación de empresa para los trabajos y no poder contratar por administración se deja de percibir un 30% aprox. de la ayuda real, debido a la repercusión de gastos generales, beneficio industrial, e IVA. Incrementa el déficit, puesto que la ayuda sale del bolsillo de cada contribuyente.

No se respeta el principio de solidaridad entre comunidades, al aplicar el cálculo de la ayuda por habitante y no por renta per cápita.

No se atiende la ayuda a la recuperación de sectores tan perjudicados como la agricultura o el automóvil.

El 70 % de la ayuda se ingresaría a la adjudicación de la obra y el restante 30 % durante el primer trimestre del año 2010, por lo que el Ayuntamiento de recursos propios adelantaría el 30 % para sufragar obras terminadas con antelación ya que el pago es obligatorio a 30 días fecha factura.

No obstante, al ser un canal de dinero directo a inversión en actuaciones para el municipio, el voto es favorable".

**PUNTO 9. COMUNICACIONES OFICIALES.** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se da cuenta de las comunicaciones recibidas, más significadas, desde el último Pleno ordinario.

Resolución del Conseller de la Presidencia de, 16 septiembre 2008, sobre concesión de ayudas destinadas a equipamiento, señalización y mobiliario urbano por importe de: 11974,41 euros.

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Quart de les Valls.

De la Confederación Hidrográfica del Júcar, informe Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Quart de les Valls.

Resolución de la Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación de, 12 de septiembre, sobre aprobación presupuesto y subvención obra Repavimentación camino Fontanelles por importe de 17059,43 euros

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, sobre inclusión del ayuntamiento de quart de les Valls en la prestación de asistencia técnica en materia de normalización lingüística a cargo de los técnicos de la Diputación.

De la Confederación Hidrográfica del Júcar, informe actuación barranco de la Font.

Resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de, 4 de noviembre, sobre concesión subvención destinada a la obra Mejora de la red de abastecimiento de agua potable por importe de: 21933,77.

Resolución del Secretario Autonómico de Empleo de, 23 de junio de 2008, sobre ampliación personal contratado en el PAMER y cuantía, por importe de 26738,88 euros.

**PUNTO 10. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

MOCIÓN DE ESQUERRA UNIDA EN LA QUE SE PIDE APOYO A LA PLATAFORMA PER L'ENSENYAMENT PÚBLIC.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Conselleria d'Educació ha dictado una orden que establece que la asignatura *Educación para la Ciudadanía* se ha de impartir en inglés a los alumnos de segundo de ESO. A la hora de aplicar esta normativa, se ha puesto en evidencia que los alumnos no tienen el nivel de conocimientos de inglés necesario, y que tampoco hay profesores para poder impartirla en esa lengua. Antes de introducir nuevas lenguas vehiculares, hay que planificar la mejor manera de hacerlo y analizar el contexto educativo, como dicta la pedagogía y el sentido común. Pero esa no es la cuestión, como tampoco lo es si es conveniente o no potenciar el trilingüismo entre los alumnos valencianos. La cuestión es que el Gobierno valenciano, siguiendo los dictados del sector mas ultra católico y conservador de su partido, ha decidido boicotear una decisión democrática del Parlamento español. Lo que menos importa a la Conselleria es si los alumnos entienden o no los contenidos de la materia. Por si fuera poco ante la falta de profesores con los suficientes conocimientos de inglés, el conseller ha contratado "traductores", de manera que un profesor traduce al inglés las explicaciones que ha hecho en castellano o valenciano otro profesor, lo que además de ser un ataque al sentido común, se da en un contexto de falta de medios económicos y de personal en la enseñanza pública, como sostiene la Plataforma per l'Ensenyament Públic. Mientras se malgastan los recursos públicos por el particular boicot a esta asignatura, nuestros centros educativos sufren carestías en las plantillas, barracones, no se cubren las bajas cuando toca, no se crean suficientes líneas en valenciano, falta profesorado para atender al alumnado con situaciones educativas especiales, o se quiere reducir ciclos formativos. En definitiva, el comportamiento de la Conselleria respecto a la *Educación para la Ciudadanía*, ha colmado una situación que ya venia dándose, produciendo la movilización del sector educativo, en medio de la dicha movilización han aparecido pancartas demandando la dimisión del conseller Font de Mora, en los centros de Les Valls donde se forman los niños y jóvenes de Quart.

Las reivindicaciones de la Plataforma per l'Ensenyament Públic, a las que proponemos adherirnos son:

- 1.-La inmediata constitución de una red pública de 0-3 años que sea columna vertebral del País y que en el curso 2009-2010 atienda a todo el alumnado.
- 2.-Creación de 300 plazas de lengua extranjera que garantice que al inicio del curso 2009-2010 esa lengua se enseñe con eficacia en todas las unidades de cuatro y cinco años.
- 3.-Comienzo y finalización en el año 2009 de una negociación con los agentes sociales y escolares de un nuevo mapa escolar que de respuesta a las nuevas necesidades de escolarización.
- 4.-Las plantillas reales y necesarias de todos los centros públicos se han de adecuar a las necesidades actuales (ya que la red existente, que se arrastra desde 1997, se ha quedado desfasada) y esos centros han de estar constituidos en su totalidad por personal docente con destino definitivo en el centro.
- 5.-La catalogación lingüística inmediata de los puestos de trabajo de secundaria, previa negociación en los ámbitos que corresponda.
- 6.-La efectiva matriculación equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales en todos los centros sostenidos con fondos públicos, modificando el Decreto por el cual se regula el proceso de matriculación y creando las comisiones estables de matriculación de distrito o localidad.

7.-Adoptar cuantas medidas se consideren necesarias para que el alumnado, cuando acabe la primaria, tenga las competencias básicas para expresarse correctamente en las dos lenguas oficiales y para comunicarse en una lengua extranjera.

8.-Diseño, ejecución y evaluación de la eficacia de todos los programas que sean necesarias para compensar las deficiencias del alumnado con la finalidad de que no abandonen el sistema educativo durante las etapas obligatorias y obtengan el título de Graduado. Que sirvan de ejemplo los programas de compensatoria: centros que año tras año demandan programas de compensatoria y no son plazas estables, ni tienen profesorado estable adscrito a ellas.

9.-Adopción de medidas motivadoras para que el alumnado con titulación de Graduado en Educación Secundaria continúe realizando estudios postobligatorios, sobretudo, aquellos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior necesarios porque sea factible un desarrollo económico y social sostenible de nuestro país.

10.-Que sean cesadas todas aquellas personas que están desarrollando con carácter temporal funciones de inspección por designación directa de los responsables políticos de la Conselleria d'Educació y se convoque un proceso selectivo con el mas escrupuloso respeto los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

11.-La máxima neutralidad de la administración y el fin de las actuaciones partidistas encaminadas a controlar las juntas directivas de los centros escolares.

12.-Retirada de la Orden de Educación para la Ciudadanía y paralización de cualquier proceso administrativo iniciado contra el profesorado o juntas directivas.

13.-Becas de transporte y comedor escolar para el alumnado de educación infantil, de bachillerato y de formación profesional, y gratuidad en todo el proceso escolar.

Desde este punto de vista, Esquerra Unida pide a éste pleno municipal que adopte los siguientes

#### ACUERDOS

Primero. Adherirse al manifiesto propuesto por la Plataforma per l'Ensenyament Públic.

Segundo. Exigir la dimisión del Conseller d'Educació Alejandro Font de Mora por su actuación, sumándonos así a la petición hecha en centros de Les Valls.

Tercero.: Trasladar el presente acuerdo a los directores y a las directoras de las escuelas y institutos públicos donde se forman los y las jóvenes de Quart de les Valls, así como a los Consells Escolars de los mismos, y a la Plataforma per l'Ensenyament Públic del Camp de Morvedre.

Cuarto. Trasladar el presente acuerdo a la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el concejal de EU presenta la siguiente

#### **ENMIENDA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EU PARA DAR APOYO A LA PLATAFORMA PER L'ENSENYAMENT PÚBLIC.**

A raíz de los acontecimientos que han tenido lugar después de que se registrara esta moción, que han consistido en un principio de acuerdo por el cual la Plataforma aplaza la movilización y la huelga con el fin de que se llegue a un acuerdo con la Consellería antes del día 15 de febrero de 2009, y en

sintonía con los planteamientos de la Plataforma de darse una moratoria para conseguir un entendimiento, EU ha decidido por la presente enmienda:

1.- Mantener la Moción y sus contenidos en la parte que hace referencia al apoyo a los planteamientos de la Plataforma, es decir mantener las propuestas de acuerdo primera, tercera y cuarta de la moción.

2.- Aplazar o congelar la demanda de dimisión al Conseller con la esperanza de que el día 15 de febrero de 2009 tengamos un acuerdo entre la Plataforma y la Consellería que permita el desarrollo del sistema educativo valenciano en los parámetros que se reivindican, y que en ese caso se retirara completamente esa demanda. Es decir dejar sin efecto el acuerdo segundo de la moción.

Sometido por la Presidencia a votación se aprueba la enmienda por: cinco votos a favor de los grupos municipales del PSOE e EU y tres abstenciones del grupo PP.

A continuación la Presidencia somete a votación la moción que fue aprobada por: cinco votos a favor de los grupos municipales del PSOE e EU y tres abstenciones del grupo PP. En la motivación del voto el PP manifiesta: "El Grupo del Partido Popular se abstiene, ya que el objeto de las mociones afectan a temas generales, que no figuran entre las competencias propias del municipio del artículo 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local".

En este momento justifica su ausencia de la sesión, M<sup>a</sup> Aranzazu Guerrero Sánchez y se incorpora M<sup>a</sup> Dolores Martínez Arlandis.

El portavoz del grupo municipal PP realiza los siguientes ruegos y preguntas, a las que el alcalde contestara por escrito:

1. Considerando la actual situación de estancamiento en que se encuentra la tramitación del PGOU; observando la cantidad de informes desfavorables que contiene el documento, así como la cantidad de deficiencias, observaciones y requerimientos sin resolver, muestra inequívoca del evidente desconcierto en su gestión; cuando ya se cumplen 3 años de su registro en la Consellería; y según el anuncio reiterado del equipo de gobierno de que el PGOU estaría aprobado a finales del presente año, es por lo que pedimos: Explicaciones i aclaración al respecto, así como también solicitamos poder conocer las líneas de actuación más inmediatas que el equipo de gobierno tiene planteadas, de cara a solucionar la mala gestión llevada a cabo con la tramitación del P.G.O.U.

2. ¿Por qué no se atienden las mociones presentadas por nuestro grupo y que han quedado encima de la mesa, cuando deberían quedar resueltas antes del Pleno siguiente al que han sido formuladas?

3. ¿Cual es el motivo de no haber comenzado las obras del PAI del Portal, cuando el día de la adjudicación y firma del convenio se anunció que comenzarían en el mes de octubre de 2.008?

4. El plazo establecido para la ejecución de las obras del edificio de 11 viviendas en la zona del Lavadero, está próximo a su caducidad y por tanto también la permanencia de la grúa allí instalada que viene ocupando la vía pública. Dicha obra se encuentra desde hace tiempo totalmente paralizada. Por tanto, ¿se podría pedir desde el Ayuntamiento a la empresa promotora que informe de la situación actual y de sus pretensiones de continuar o no con las obras? Así mismo, en caso de no continuar con las obras en breve período de tiempo, ¿podrían solicitar la desinstalación de la grúa, dada la evidente muestra de no utilización, y poder normalizar así la circulación en la zona afectada?

5. La totalidad de las obras actualmente en ejecución en una parcela situada en los alrededores de la finca denominada de "Hueso", recayente al camino del Codoval, ¿están amparadas con su correspondiente licencia?
6. ¿Porqué se ha permitido el asfaltado de la calle del Cristo sin haber eliminado previamente capas inferiores, y sin haber comprobado que el asfalto pudiera superar el nivel de las aceras como así ya ha ocurrido? ¿Han valorado que con la intervención realizada se tendrán que sustituir las aceras en un futuro próximo, con la considerable pérdida de tiempo y dinero que ello supondrá?
7. Habiendo comprobado que cada vez hay más señales de circulación deterioradas, y habiendo pedido de forma reiterada su renovación ¿Porqué no se sustituyen dichas placas de señalización, cuando ya manifestaba el alcalde en el Pleno del mes de octubre de 2007 que las placas estaban en el almacén y que se renovarían cuando llegara el operario de vacaciones?.
8. ¿Porque no se ha reparado el tramo degradado del camino de la Corralissa, siendo que cada vez es mayor el peligro de desprendimiento del talud, ya que las grietas del camino son cada vez más evidentes? ¿Cuándo se piensa actuar para evitar males mayores?
9. ¿Se ha autorizado desde el Ayuntamiento la realización de una celebración gastronómica a particulares el pasado domingo en el Auditorio Municipal, impropia del uso que le corresponde a dicho espacio?
10. Como no hay respuesta a nuestras peticiones ni se ve intención alguna por solucionar la situación de descontrol de los vertederos ilegales existentes en el término, y como todo sigue igual después de más de 2 años solicitando en los Plenos la pertinente actuación de los departamentos de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento, y tal como manifestamos en el Pleno anterior, procedemos a redactar informe del estado actual del término para ponerlo en conocimiento de los organismos y autoridades vinculantes con la protección del Medio Ambiente en busca del mejor asesoramiento y las mejores soluciones al respecto.
11. ¿El concejal de Economía ha solicitado el extracto bancario de los meses de verano que se le pidió en el Pleno anterior con referencia al retraso del pago de jornales? ¿Nos puede facilitar una copia?
12. ¿Quién ha ordenado y cuál es el motivo de haber asfaltado un tramo forestal del camino Codoval? ¿Se puede dar orden para que con carácter de urgencia se devuelva el terreno a su estado original?
13. ¿Porque no se ha reparado aún el tramo degradado de la carretera que va de Quart a Benifairó hasta el motor de San Gil?
14. Según manifestaciones del alcalde en Plenos anteriores, se iban a establecer convenios con la Universidad Politécnica y también por medio de contratos del Salario Joven para mantener la web municipal. ¿Porque continua pues, abandonada la web?
15. A finales de septiembre se nos comunica la intención de celebrar un Pleno extraordinario a mitad de octubre para retomar la tramitación del expediente de la modificación del art. 65 de las NNSS respecto al edificio de la C/ Oroval. Finalmente no se convoca el Pleno, y posteriormente sucede que la documentación del Pleno de 18-12-2008 contiene una comunicación oficial de la Consellería de Territori de fecha de entrada en el Ayuntamiento 7-10-2008, por la que se comunica el acuerdo de la suspensión definitiva de la modificación del art. 65 de las NNSS. Teniendo que nuestro grupo solicitó un aplazamiento hasta septiembre y pidió documentación adicional e informes

más exhaustivos para el expediente, preguntamos: ¿La razón de no haber convocado el Pleno extraordinario anunciado fue la entrada de la comunicación oficial que anunciaba la suspensión definitiva citada? ¿Como es que no se nos ha informado de la suspensión de la modificación, y más aún cuando por la relevancia que tiene el expediente venimos tratándolo en comisiones específicas? ¿Cuál es la situación actual del expediente y cuál es la gestión a realizar en el plazo de los 3 meses establecidos para darle solución al requerimiento recibido?

16. Si el 17 de septiembre se acordó en la Junta de Gobierno del “Servei de Cultura de la Diputació de Valencia”, incluir al Ayuntamiento de Quart de les Valls para la prestación de asistencia en materia de normalización lingüística, ¿cómo es que ni siquiera las mociones de Alcaldía se redactan en valenciano?

17. Preguntar por último, ¿si dentro del acuerdo de gobierno EU-PSOE existía un punto sobre transparencia, participación y actividad democrática de las instituciones?, porque por primera vez con Ayuntamientos democráticos los vecinos que acuden a un Pleno no podrán conocer la contestación de un Alcalde a las preguntas de la oposición.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las diecinueve y veinticinco del día anteriormente citado, en prueba de lo cual firma conmigo el Sr. Alcalde. De lo cual. Certifico.